
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito
con residencia en Durango, Dgo.
EDICTO

AL TERCERO INTERESADO ROBERTO GOYA MARTÍNEZ.

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos al juicio de amparo directo 248/2020 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, promovido por Antonio Quiñones Álvarez, en contra de la sentencia de dos de septiembre de dos mil veinte, dictada en el toca 172CC/2018 del índice de la Sala Civil Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango. Haciéndosele del conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, sito en Centro de Justicia Penal Federal, Boulevard Luis Donaldo Colosio, esquina Boulevard José María Patoni, número 101, Predio El Tule, Durango, Durango, se encuentra a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del plazo concedido, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá como debidamente emplazada; y, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en un lugar visible de este Tribunal Federal.

Durango, Durango, a 16 de abril de 2021.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito.

Ulises Santos Castro
Rúbrica.

(R.- 506228)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco
EDICTO:

En el juicio de amparo 1398/2019-VI, promovido por Carmen Leticia Sánchez Mejía, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio a los tercero interesados FUENTE DE TRABAJO CUYOS PROPIETARIOS RESULTAN SER NICOLÁS ESCOBEDO DUARTE Y MARÍA ISABEL CASTILLO DE ESCOBEDO, Y JESÚS GÓMEZ AGREDANO, quienes deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado de Distrito, las copias de la demanda.

Atentamente:

Zapopan, Jalisco, doce de mayo de dos mil veintiuno.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Oscar Martínez Cuevas.
Rúbrica.

(R.- 506243)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 2176/2019
EDICTO

TERCERO INTERESADO: Ricardo González Vázquez y Micaela González,
también conocida como Micaela Romo Muñoz.

En el juicio de amparo 2176/2019, promovido por Valentín González Arellán, contra actos del Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jalisco y otras, de quienes reclama todo lo actuado en el juicio sucesorio intestamentario 365/2017, del índice de ese juzgado. Por tanto, se ordena emplazar por edictos a Ricardo González Vázquez y a Micaela González, también conocida como Micaela Romo Muñoz, a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, emplazamiento bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se comunica fecha para la audiencia constitucional las ocho horas del seis de mayo de dos mil veintiuno, a la cual podrán comparecer a defender sus derechos, para lo cual quedan a su disposición copia simple de la demanda de garantía en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y
de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan.
Jorge Luis Beltrán Galaviz.
Rúbrica.

(R.- 506317)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 2539/2019
EDICTOS A:

Tenerías Reforma, Sociedad Anónima de Capital Variable

En el juicio de amparo **2539/2019**, promovido por **Sergio Alberto Lujan de la Torre**, contra actos del Juez Primero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, consistente la resolución del once de noviembre de dos mil diecinueve dictada en el juicio mercantil ordinario, 1762/1998 en el que resuelve negar la revocación de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, mediante la cual se negó sacar a remate los derechos fideicomisarios que se les embargaron a la parte demandada en el juicio de origen; por tanto, se ordena emplazarle por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, dentro de los **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **ONCE HORAS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, doce de abril de dos mil veintiuno.
La Secretaria.
Lisette Esmeralda Morales Castro.
Firma Electrónica.

(R.- 506339)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

Adrián Ángel García Díaz

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del Juicio de Amparo 10/2020 promovido por Javier Maldonado Cruz y/o Santo Javier Maldonado Cruz contra actos de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, residente en esta ciudad, se le ha señalado como tercero interesado y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en uno de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Xalapa), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley; Se le hace saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito, sito en avenida Culturas

Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B", primer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos que se fije en este órgano jurisdiccional. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las trece horas con treinta minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno; de igual forma, se le hace saber que la parte quejosa reclama en este asunto la resolución de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, residente en esta ciudad, en el toca 32/2019; asimismo que para comparecer al juzgado debe generar una cita en el programa "Agenda OJ".

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 16 de abril de 2021.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Miguel Ángel González Limón

Rúbrica.

(R.- 505979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Primer Circuito
Acapulco, Gro.
EDICTO.

"Ma. De Jesús Herrera Gaytán por sí y en representación de los agraviados."

"Cumplimiento auto trece de abril de dos mil veintiuno, dictado por el Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Primer Circuito, en juicio amparo 12/2020, promovido por Darío Medina Seoane, por propio derecho, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Primer Circuito y otras autoridades, se hace conocimiento resulta carácter tercero interesada, en términos artículo 5, fracción III, inciso b) Ley Amparo, se mandó notificar por edicto inicio juicio, si a sus intereses conviniera se apersona, debiéndose presentar ante este tribunal federal ubicado en Boulevard de las Naciones número 640, fracción "a", fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890; Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en los estrados este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que este tribunal ha señalado las doce horas del once de junio de dos mil veintiuno, para celebración de audiencia constitucional, queda disposición en secretaría tribunal copia demanda amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se exhibe el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno.- Doy fe.

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Primer Circuito.

Lic. Patricia Tiscareño Macías

Rúbrica.

(R.- 506437)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
IX
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

En el proceso penal 115/2011-IV, instruido contra Cándido Amador Sánchez y otros, por el delito delincuencia organizada y otros; los testigos Juan Carlos García Monsalvo y Amadeo García Monsalvo, deberán comparecer debidamente identificados en las instalaciones que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en esta ciudad, sito en avenida doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro (104), colonia Ex Rancho Cuauhtémoc (edificio sede del Poder Judicial de la Federación, sexto piso), a las doce horas con treinta minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, para estar en posibilidad de llevar a cabo una diligencia de carácter judicial en la que tendrán intervención.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, a 16 de abril de 2021.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Ricardo Gudiño Pérez.

Rúbrica.

(R.- 506448)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

En términos de los artículos 2º, 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se emplaza a la tercera interesada Delia Álvarez Huerta, dentro del presente juicio de amparo **113/2020-III**, mediante escrito presentado el cinco de febrero de dos mil veinte, compareció el quejoso Jordan Louis Walsh, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad, consistente en la resolución de doce de diciembre de dos mil diecinueve dictada en los autos del toca penal 102/2019 y su ejecución, por ese motivo, se inició a trámite el juicio de amparo, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se emplaza a juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente.

Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibida de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal y, la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con cinco minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno**.

Así lo proveyó y firma el Juez Adrián Arteaga Navarro, titular del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante el secretario Carlos Cheng Minh Guillén Grajeda, que autoriza y da fe.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, a 05 de abril de 2021.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Carlos Cheng Minh Guillén Grajeda.
Rúbrica.

(R.- 506244)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
“2021, Año de la Independencia”
EDICTO

Tercero Interesado
Moisés Saith Garza Rodríguez

En los autos de juicio de amparo número **377/2020-II**, promovido por Juan Hernández Torres, contra el acto que reclama de Júpiter López Ruiz, **Juez de Control adscrito a la Unidad Gestión Judicial Doce y otra autoridad**, consistente en el auto de vinculación a proceso así como la medida cautelar de prisión preventiva, emitidas en audiencias de veintisiete de junio y dos de julio, ambas de dos mil veinte, dictadas en la carpeta judicial 010/0935/2020 (antes 012/513/2020-OA); al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio actual; por tanto, con fundamento en la fracción III, inciso b), párrafo segundo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado copia certificada de la **demandas, auto admisorio, auto de veintinueve de septiembre de dos mil veinte y el diverso de tres de mayo del año en curso**, y se le hace saber que cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le practican por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Atentamente.
Ciudad de México, a tres de mayo de dos mil veintiuno.
Secretaria del Juzgado.
Blanca Estela Hernández Sabino
Rúbrica.

(R.- 506324)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTO

PARA EMPLAZAR A FUNDACIÓN CITLALI, ASOCIACIÓN CIVIL

Ante el **Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, se tramita el juicio **ordinario civil 172/2020-III**, en el cual el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, antes Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), le demanda a Fundación Citlali, asociación civil, la declaración judicial del incumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de la suscripción del contrato denominado nombramiento de depositaria productiva DG/DEBI/DP-CU/PM/227/2016, de **siete de octubre de dos mil dieciséis** entre la demandada y el accionante, y su convenio modificatorio de veintidós de mayo de dos mil diecisiete; la rescisión de los mismos; la entrega física y jurídica de inmueble ubicado en la calle Melodía, dos mil quinientos sesenta y ocho, colonia Oblatos, código postal 44700, en el municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco y bienes muebles contenidos en él, el pago de las contraprestaciones vencidas y no pagadas con motivo del uso de dicho bien desde julio de dos mil diecisiete; así como el pago de la pena convencional pactada, mantenimiento, daños y perjuicios, gastos y costas respectivos.

Demanda que fue admitida a trámite por auto de **siete de septiembre de dos mil veinte**, en el cual se determinó, entre otras cosas, emplazar a la demandada a juicio.

Por auto de **veinticinco de marzo de dos mil veintiuno** y agotada que fue su búsqueda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a la enjuiciada Fundación Citlali, asociación civil por medio de edictos que se publicarán a costa de la parte actora por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a elección del enjuiciante, en los que se hará saber a la demandada que deberá presentarse ante este **Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, ubicado en el **Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, sito en Avenida Eduardo Molina número dos, esquina Sidar y Rovirosa; colonia del Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal quince mil novecientos sesenta, en esta ciudad**, dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.

Apercibida que de no hacerlo en el término concedido, de conformidad con lo dispuesto por el precepto invocado y los diversos 305, 306 y 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se seguirá el juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo** y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán por medio de rotulón que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado la copia de traslado respectiva.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Nexmi Araceli Trad Becerra

Rúbrica.

(R.- 506361)

AVISO
A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

David Salas Campos.

“Cumplimiento auto veintiuno de enero de dos mil veintiuno, dictado por la licenciada Antonia Gómez Valverde, Secretaria del Juzgado Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 585/2019-II, promovido por Paola Viridiana Ramírez Gómez, por propio derecho y en representación de sus menores hijas Astryd Jocelyn y Evelyn Nefertary de apellidos Salas Ramírez, contra actos de la Juez Segundo de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, con residencia en Zihuatanejo, Guerrero y otra autoridad, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso a), Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las trece horas con treinta minutos del catorce de mayo de dos mil veintiuno, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el trece de agosto de dos mil dieciocho. Doy fe.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.
Lic. Josué Yohano Mondragón Hernández.
Rúbrica.

(R.- 506433)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, el acuerdo de fecha **veinte de septiembre de dos mil diecisiete**, dictado en la Carpeta de Investigación número **FED/SEIDO/UEIDCS-BC/0000721/2016**, por el cual se decretó el aseguramiento de:

1.- Aeronave marca CESSNA, modelo U206G, Número de Serie U20606809, Matrícula de uso privado XB-NGN, misma matrícula que fue alterada por XB-VCV, color blanco con franjas de color azul y gris, en ambos costados, motor marca Continental, modelo IO-520-F (17), número de serie 291102.

Notificación realizada de conformidad con lo previsto por el numeral 82 fracción III, 93 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el apercibimiento de que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de 90 noventa días naturales siguientes a la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor de la Fiscalía General de la República; para manifestar lo que a derecho convenga, deberá acudir a las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada de Delitos Contra la Salud, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la U.E.I.D.C.S. de la S.E.I.D.O
Lic. Dulce Karina Aranda Hernández
Rúbrica.

(R.- 506131)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 2435/19-EPI-01-6
Actor: Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.

RAMÓN SEIRA SERRANO

En los autos del juicio contencioso administrativo número 2435/19-EPI-01-6, promovido por GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B. DE C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio de fecha 6 de septiembre de 2019, con código de barras 20190883539, emitida por la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de la cual negó el registro marcario 2055888 FUNDACIÓN GIS; con fecha 12 de noviembre de 2019 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a RAMÓN SEIRA SERRANO al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a efecto de que se haga conocedor de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio en su calidad de tercero interesado, apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2021.

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de
Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Isaac Jonathan García Silva

Rúbrica.

(R.- 506381)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Veracruz, Ver.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: 1.- Carpeta de investigación **FED/VER/VER0003779/2017**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo previsto y sancionado en el Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **03 de noviembre de 2017**, se

decretó el aseguramiento de una Casa ubicada en la calle Tlecoltepec Manzana 16, Lote 16, entre calle Totutla y Tlapacoyan, colonia Las Granjas de Río Medio, Veracruz, Veracruz, por ser **instrumento** del delito investigado; **2.-** Carpeta de investigación **FED/VER/VER/0005636/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo previsto y sancionado en el Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **16 de octubre de 2018**, se decretó el aseguramiento de una Casa ubicada en calle Suárez Peredo, entre Avenida Independencia Norte y Callejón la Pastora, colonia Manuel Contreras, Veracruz, Veracruz, por ser **instrumento** del delito investigado; **3.-** Carpeta de investigación **FED/VER/SATUX/0004794/2019**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego previsto y sancionado en el Artículo 83 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo, en la cual el **28 de noviembre de 2019**, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo Marca LINCOLN, tipo MPV, color ROJO, modelo 2008, serie 2LMDU68C38BJ10414, placas de circulación GKL448A del Estado de Guanajuato, por ser **instrumento** del delito investigado.-----
 - - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación en el estado de Veracruz con domicilio en Av. J. B. Lobos No. 684. Col. Reserva Territorial el Coyol, Veracruz, Ver.

Atentamente.

Veracruz, Ver. a 29 de marzo de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El Delegado de la Fiscalía General de la República
 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Lic. Gonzalo Medina Palacios.

Rúbrica.

(R.- 506093)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,170.00
2/8	de plana	\$ 4,340.00
3/8	de plana	\$ 6,510.00
4/8	de plana	\$ 8,680.00
6/8	de plana	\$ 13,020.00
1	plana	\$ 17,360.00
1 4/8	planas	\$ 26,040.00
2	planas	\$ 34,720.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2020 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2021.

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Sonora
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1.- Carpeta de Investigación FED/SON/FED/0002011/2019, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la modalidad de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto en el artículo 83 Quat fracción II, en relación con el 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 19 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de una cuatrimoto marca polaris color rojo serie 4XAM45DA462076891, y una moto marca Italika, color naranja, serie 3GCPFTLE0J1004427, por ser objeto del delito investigado. 2.- Carpeta de investigación FED/SON/HSO/00001701/2020 iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto en el artículo 83 Quat fracción III, en relación con el 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. en la cual el 23 de julio de 2020 se decretó el aseguramiento de \$110,110.00 (ciento diez mil ciento diez pesos mexicanos) siendo estos (94 billetes en moneda nacional con denominación \$500 pesos mexicanos, 171 billetes en moneda nacional con denominación \$200 pesos mexicanos, 199 billetes en moneda nacional con denominación \$100 pesos mexicanos, 117 billetes en moneda nacional con denominación \$50 pesos mexicanos y 158 billetes en moneda nacional con denominación \$20 pesos mexicanos) y \$130.00 dólares americanos (ciento treinta dólares americanos), siendo estos (06 billetes con denominación 20 dólares americanos y 02 billetes con denominación 5 dólares americanos)., por ser objetos del delito investigado. 3.- Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/00004160/2019 iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto en el artículo 83 Quat fracción III, en relación con el 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 27 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de un vehículo de la marca Chevrolet, línea Tahoe, modelo 2010, color blanco, con número de serie 1GNUKBE09AR254682, con placas de circulación del estado de Jalisco JPH6650, con blindaje y un vehículo de la marca Chevrolet, línea Cheyene, color gris, con número de serie 1GCEK19J387214554, sin placas, con blindaje, por ser objetos del delito que se investiga, por ser producto del delito que se investiga. 4.- Carpeta de Investigación FED/SON/GUAY/0001360/2020 iniciada por el delito de posesión de cargadores y cartuchos, previsto en el artículo 83 Quin fracción I y 83 Quat fracción II de Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 05 de noviembre de 2020 se decretó el aseguramiento de un vehículo Marca Ford, tipo pick up, serie F-150, color blanco, serie 1FTRF12W77KB47539, Modelo 2007, por ser Objeto del delito que se investiga. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación en el estado Sonora de con domicilio Boulevard García Morales kilómetro 9.5, colonia La Manga, Hermosillo, Sonora, C.P. 83220.

Atentamente.

Hermosillo, Sonora a 29 de marzo de 2021.

El Encargado del Despacho de la Delegación Estatal en suplencia
por ausencia del Titular de la Fiscalía General de la República

Lic. Daniel Valdés Vera.

Rúbrica.

(R.- 506091)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Durango
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas Carpetas de Investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a Quien o Quienes resulten ser Propietarios, Representantes Legales o Personas con interés legal y/o Quienes acrediten la propiedad de los siguientes bienes, afectos a las indagatorias que a continuación se describen:-----

 - - - **1.-** Carpeta de investigación **FED/DGO/DGO/0001180/2018**, instruida en contra de **Sergio Armando Gonzalez**, por la probable comisión del delito de Contrabando Equiparado, previsto y sancionado en los artículos 105 fracción VIII y sancionado en el 104 ambos del Código Penal Federal, en la cual obra acuerdo de aseguramiento precautorio de fecha 15 de noviembre de 2016, dictado dentro de la diversa Carpeta de Investigación **FED/DGO/DGO/0000693/2016**, acumulada a la primera de las mencionadas, del vehículo marca GMC, submarca: Sierra, año modelo 2002, color gris, con número de **identificación vehicular 1GTEK19T62Z216128**, por ser **objeto** del delito investigado. -----

 - - - **2.-** Carpeta de investigación **FED/DGO/GZP/0000317/2019**, instruida en contra de **Quien Resulte Responsable**, por la probable comisión del delito de Contra la Salud, previsto y sancionado en el artículo 195 en relación con los diversos 193 y 194 fracción I) del Código Penal Federal, en la cual el **23 de mayo de 2020**, se acordó el aseguramiento de un vehículo tipo camioneta, marca Ford, modelo Edge, color blanco, sin placas de circulación, con número de **identificación vehicular 2FMDK39C78BA52899**, año modelo 2008, por ser **instrumento** del delito investigado. -----

 - - - **3.-** Carpeta de investigación **FED/DGO/GZP/0000637/2020**, instruida en contra de **Manuel de Jesús Cabrera Guerrero**, por la probable comisión del delito de Contra la Salud, previsto y sancionado en el artículo 194 fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **06 de octubre de 2020**, se acordó el aseguramiento de camioneta marca Chevrolet, modelo Custom Deluxe, tipo Pick Up, color azul, con placas de circulación EM-8667-A del Estado de Coahuila, con número de **identificación vehicular 1GCDC14F2GJ100117**, manufactura extranjera y año-modelo 1986, por ser **instrumento** del delito investigado. -----

 - - - **4.-** Carpeta de investigación **FED/DGO/GZP/0000803/2020**, instruida en contra de **Gibrán Emmanuel Padrón Anaya**, por la probable comisión del delito de **Contra la salud**, previsto en el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **día cuatro de diciembre del 2020**, se acordó el aseguramiento de **vehiculó marca Nissan, modelo Versa, color Gris, con placas de circulación XMK-348-A del estado de Tamaulipas, con número de identificación vehicular 3N1CN7AD9DK409723, manufactura Nacional y año-modelo 2013**, por ser **instrumento** del delito investigado. -----

 - - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el Estado de Durango con domicilio en carretera Durango-Parral, kilómetro 9.60, Poblado La Tinaja, Durango, Durango.-----

Atentamente

Durango, Dgo., a 31 de marzo de 2021.

El Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Durango

Mtro. Ramón Eusebio Guillén Llarena

Rúbrica.

(R.- 506098)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Zacatecas
Oficina del C. Delegado
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: -----

1.- Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000271/2020**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego sin Licencia, previsto y sancionado en el Artículo 81, párrafo primero de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **02 de mayo de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Honda, tipo motocicleta de trabajo, línea CG150, color blanco, modelo 2005, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 9C2KC082X5R602231, por ser **objeto** del delito investigado; 2.- Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000527/2020**, iniciada por los delitos de Posesión de cartuchos y cargadores del uso exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea Nacional y utilización de vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos, previsto y sancionado en los artículos 3 Quin fracción I, 83 Quat fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y 377 fracción V del Código Penal Federal, en la cual el **18 de septiembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo pickup cabina doble, línea F-150, versión Lariat, Color arena, modelo 2004, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1FTPW12544KA10245, por ser **objeto** del delito investigado; 3.- Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000629/2020**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en los artículos 81, 83 fracción III, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y 195 del Código Penal Federal, en la cual el **11 de noviembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo utilitario deportivo cuatro puertas, línea Trailblazer, versión LS, Color negro, modelo 2003, con número de identificación vehicular 1GNDS13S232195730, por ser **instrumento** del delito investigado; 4.- Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000740/2017**, iniciada por los delitos de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Contrabando Presunto, previsto y sancionado en los artículos 83 fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 103 fracción II y 104 fracción I del Código Fiscal de la Federación, en la cual el **27 de noviembre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo Pickup, cabina extendida, dos puertas, línea F-150, color verde, modelo 1993, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1FTEX15N1PKA68950, por ser **instrumento** del delito investigado; 5.- Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000083/2020**, iniciada por los delitos de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo, Portación de Arma de Fuego sin licencia, posesión de cartuchos y cargadores todos ellos del uso exclusivo del Ejército, Armada y fuerza Aérea, Contra la Salud y usurpación de funciones, previsto y sancionado en los artículos 81, 83 fracción II, 83 Quat Fracciones I y II y 83 Quin fracción I, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y 250 fracción IV y 195 del Código Penal Federal, en la cual el **05 de julio de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Italika, tipo motocicleta de trabajo, línea FT150, Color gris, modelo 2020, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 3SCPFTEE9L1050676, por ser **instrumento** del delito investigado; 6.- Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000219/2019**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego sin licencia, previsto y sancionado en el artículo 81 párrafo primero de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **31 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo convertible, línea Mustang, color vino, modelo 2003, con placas de circulación OGEZAC A.C. 36-620, con número de identificación vehicular 1FAFP444X3F400391, por ser **objeto** del delito investigado; 7.- Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000330/2020**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en los artículos 83, en relación con el numeral 11, fracción III, artículo 83 Quat. Fracción II y el artículo 83 Quintus, fracción II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en relación con el ordinal 11, de los incisos c) y d) y el artículo 194 fracción I, del Código Penal Federal en la cual el **01 de diciembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo pickup, modelo 2000, color negro, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1FTRX18L31NA51455, por ser **objeto** del delito investigado; 8.- Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000497/2020**, iniciada por los delitos de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo, posesión de cartuchos y cargadores, así como por el delito de Apología, previsto y sancionado en los artículos 83, fracción III, 83 Quat fracción II y 83 Quintus fracción I de la Ley Federal de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 208 del Código Penal Federal, en la cual el **23 de octubre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge tipo utilitario deportivo, cuatro puertas, línea Nitro, modelo 2008, color rojo, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1D8GU28KX8W145657, por ser **instrumento** del delito investigado; 9.- Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000648/2020**, iniciada por los delitos de Posesión de cartuchos y posesión de cargadores del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en los 83 Quat fracción II

y 83 Quintus fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **06 de noviembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, tipo utilitario deportivo, cuatro puertas línea Escape, versión XLT, modelo 2004, color gris, con placa de circulación trasera 081GKD del Estado Norteamericano de Minnesota y número de Identificación vehicular 1FMYU03184KB36975, por ser **objeto** del delito investigado; **10.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000524/2020**, iniciada por los delito de Portación de arma de fuego, posesión de cartuchos y cargadores del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Contra la Salud, previsto y sancionado en los artículos 83 en relación con el numeral 11, fracción III, artículo 83 Quat fracción II, 83 Quintus fracción II de la Ley Federal de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y 476 de la Ley General de Salud, en la cual el **18 de diciembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Jeep, tipo utilitario deportivo, línea Grand Cherokee, versión laredo, modelo 2006, color gris, con placas de circulación TMC3432, del Estado de Oaxaca y número de Identificación vehicular 1J4HS48N76C348285, por ser **objeto** del delito investigado; **11.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000524/2020**, iniciada por los delito de Portación de arma de fuego, posesión de cartuchos y cargadores del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Contra la Salud, previsto y sancionado en los artículos 83 en relación con el numeral 11, fracción III, artículo 83 Quat fracción II, 83 Quintus fracción II de la Ley Federal de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y 476 de la Ley General de Salud, en la cual el **18 de diciembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Toyota, tipo sedán, línea Camry, versión XLE, modelo 2008, color gris, con placas de circulación TMC2826, del Estado de Oaxaca y número de Identificación vehicular 4T1BK46K98U055484, por ser **objeto** del delito investigado; **12.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000005/2021**, iniciada por los delito de Portación de arma de fuego y posesión de cartuchos del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en los artículos 83 fracción III, 83 QUAT fracción II de la Ley Federal de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **15 de enero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, tipo sedán, cuatro puertas, línea Focus, modelo 2013, color gris, sin placas de circulación y número de Identificación vehicular 1FADP3E27DL204328, por ser **instrumento** del delito investigado; **13.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000034/2018**, iniciada por los delito de Portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en los artículos 83 fracción II y III, de la Ley Federal de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **19 de enero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Honda, línea Civic, modelo 2003, color guinda, con placas de circulación ZGM131B y número de Identificación vehicular 1HGES15613L013220., por ser **producto** del delito investigado; **14.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000625/2020**, iniciada por los delito de Portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Posesión de Cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en los artículos 83 fracción III y Artículo 83 Quat fracción II, ambos de la Ley Federal de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **25 de enero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Jeep, tipo utilitario deportivo, cuatro puertas, línea Grand Cherokee, versión limited, modelo 2009, color gris plata, con placas de circulación ZFG308C del estado de Zacatecas y número de identificación vehicular 1J8HS58T09C556774, por ser **objeto** del delito investigado; **15.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000625/2020**, iniciada por los delito de Portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Posesión de Cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en los artículos 83 fracción III y Artículo 83 Quat fracción II, ambos de la Ley Federal de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **25 de enero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Nissan, tipo sedán cuatro puertas línea versa, modelo 2014, color blanco, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3N1CN74P4EL812109, por ser **objeto** del delito investigado; **16.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000689/2020**, iniciada por los delito de Posesión de Cartuchos del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en el artículo 83 Quat fracción I de la Ley Federal de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **27 de noviembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, tipo pickup, cabina regular, dos puertas, modelo 2003, color negro, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 1GCEC14T33Z114730, por ser **objeto** del delito investigado. -----

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación en el estado de Zacatecas, con domicilio en carretera federal 54 km 304 #904, tramo Zacatecas-Malpaso, cieneguillas, Estado de Zacatecas

Atentamente.

Cieneguillas, Zacatecas, a 29 de marzo de 2021.
El Delegado de la Fiscalía General de la República

Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya

Rúbrica.

(R.- 506092)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Guanajuato
Oficina del C. Delegado
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/GTO/GTO/0005220/2018** iniciada por el delito de posesión de hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 fracción II de la, Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **8 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca: Ford, tipo pick-up, modelo 2002, color gris, placas de circulación sin placas de circulación, número de identificación vehicular 1FTRX17W13NA410834, por ser **instrumento** del delito investigado; **2.-** Carpeta de Investigación **FED/GTO/IRPTO/0004547/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Petrolífero Pemex Magna, Posesión de Arma de Fuego de Arma de Fuego de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Contra la Salud en la modalidad de Posesión con fines de comercio y en la variante de venta, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II inciso b) de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, Artículo 83 Ter fracción III en relación con el diverso 11 inciso d) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 476 de la Ley General de Salud en la cual el **21 de septiembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un inmueble con Domicilio en la Calle Naranja número 675, Colonia Flores Magón Sur, Código Postal 36586, en el Municipio de Irapuato Estado Guanajuato coordenadas geográficas 20.665374, -101.343866, por ser **instrumento** del delito investigado; **3.-** Carpeta de Investigación **FED/GTO/GTO/0002104/2019**, iniciada por el delito de Contra la Salud en la Modalidad de Posesión de Metanfetamina, Clorhidrato de Cocaína y Cannabis Sativa con fines de comercio, Posesión de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea Nacional, Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Posesión de Cargadores para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por los artículos Artículo 195 párrafo primero con relación a los numerales 193 y 194 fracción I del Código Penal Federal y 479 de la Ley General de Salud, Artículo 83 Ter Fracción II en relación con el 11 inciso c) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Artículo 83 Quat fracciones I y II con relación al numeral 11 incisos b(, c) y f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Artículo 83 Quintos, fracción I con relación al numeral 11, inciso c) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en la cual el **01 de junio de 2019, se decretó el aseguramiento** de un inmueble Calle Cedro Manzana 3 Lote 10, Carrizo, código postal 36030 en el Municipio de Guanajuato Estado Guanajuato coordenadas geográficas 21.023907, -101.263466, por ser **instrumento** del delito investigado; **4.-** Carpeta de investigación **FED/GTO/CEL/0001006/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Petrolífero, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el 06 de marzo del 2019, **se decretó el aseguramiento** de un inmueble localizado en Privada Laureles número 13 Colonia El Paraíso, Municipio de Celaya, Guanajuato, coordenadas geográficas Latitud: 20°33'56" Norte Longitud: -100.49'59.2" Oeste, por ser **instrumento** del delito investigado; **5.-** Carpeta de investigación **FED/GTO/CEL/00002039/2020**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Petrolífero, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el 09 de junio del 2020, **se decretó el aseguramiento** de un inmueble localizado en calle Herradura sin número esquina con calle de terracería sin nombre de la Comunidad de Merino perteneciente a Cortázar, Guanajuato, coordenadas geográficas 20.493953, -100.886898, por ser **instrumento** del delito investigado; **6.-** Carpeta de investigación **FED/GTO/CEL/00002769/2020**, iniciada por el delito de Robo de Autotransporte Federal, previsto y sancionado en el artículo 376 Ter del Código Penal Federal, en la cual el 05 de agosto del 2020, **se decretó el aseguramiento** de un inmueble localizado en calle Niños Héroes sin número, esquina calle Juan Escutia, en la Comunidad El Sauz, Municipio de Celaya, Guanajuato, coordenadas geográficas N 20°24'47" W 100°47'41", por ser **instrumento** del delito investigado; **7.-** Carpeta de investigación **FED/GTO/CEL/00004014/2020**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 fracción III, en relación con el 11, inciso c) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Portación de Arma de Fuego sin Licencia, previsto y sancionado por el artículo 81 párrafo primero en relación al 9 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Posesión de Cartuchos para arma de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza

Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83, quat fracciones I y II en relación con los artículo 11 inciso b) y c) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Contra la Salud en la modalidad de posesión de clorhidrato de metanfetamina y marihuana con fines de comercio en la variante de venta, previsto y sancionado en el artículo 476 de la Ley General de Salud en relación con el artículo 234 y 245, fracción II de la Ley General de Salud y Portación de instrumentos utilizados para agredir, previsto y sancionado en el artículo 226 del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la cual el 31 de octubre del 2020, **se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Toyota Hylux, tipo Pick up, modelo 2020, color gris, engomado R69BGJ, número de identificación vehicular MR0EX3DDXL0004787, por ser **instrumento** del delito investigado; **8.-** Carpeta de investigación **FED/GTO/CEL/00003975/2020**, iniciada por el delito de Acopio de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea previsto y sancionado en el artículo 83 bis fracción II en relación con el artículo 11 inciso c) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Posesión de cartuchos para arma de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea previsto y sancionado en el artículo 83 quat fracción II en relación con el artículo 11 inciso c) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con la agravante establecida en el numeral 84 ter al haber sido miembro de la milicia y posesión de vehículo alterado previsto y sancionado en el artículo 191 bis del Código penal para el estado de Guanajuato así como utilización de instrumentos que causan daño previsto y sancionado en el artículo 226 del Código penal para el estado de Guanajuato por conexidad estos últimos, en la cual el 27 de octubre del 2020, **se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Honda, línea CRV, color negro, con placas de circulación PJV014A para el Estado de Michoacán, VIN 1HGRW1895HL912178, por ser **instrumento** del delito investigado; **9.-** Carpeta de investigación **FED/GTO/CEL/00004928/2019**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, a que se refiere el artículo 83 Quat, fracciones I y II, con relación al 11 incisos b), c) y f), ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 17 de diciembre del 2019, **se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chrysler, modelo PT Cruiser, tipo mpv, color gris, sin placas de circulación, identificación vehicular 3A4FY48B66T329498, modelo 2006, por ser **instrumento** del delito investigado; **10.-** Carpeta de investigación **FED/GTO/CEL/0000252/2020**, iniciada por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos Contra la Salud, previsto y sancionado en el artículo 2º, fracción I, de la Ley Federal contra la delincuencia organizada, en la hipótesis prevista en el segundo supuesto cometer delitos contra la salud, sancionado en el artículo 4 fracción I inciso b) de la citad Ley; Portación de armas de fuego de Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea previsto y sancionado en el artículo 83, fracción II y III en relación con el artículo 11 incisos b y c) agravado en términos del artículo 832 penúltimo y último párrafo todos de la Ley Federal de armas de fuego y explosivos; Posesión de cartuchos de Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea previsto y sancionado en el artículo 83 quat fracción II, en relación con el artículo 11 inciso b) y c) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Posesión de cargadores para arma de Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea previsto y sancionado en el artículo 83 quintus fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Contra la Salud en la modalidad de Posesión de Narcóticos de metanfetamina y cannabis sativa I; con fines de comercio en su variante de venta previsto y sancionado en el artículo 195 párrafo primero en relación con el 194 fracción I, 193 del Código Penal Federal y relacionado con los artículos 234 y 245 fracción II de la Ley General de Salud, en la cual el 17 de enero del 2020, **se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo vmp, línea Explorer, color arena, modelo 2005, sin placas de circulación, identificación vehicular 1FMZU73K65UA51189, por ser **instrumento** del delito investigado.-----

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación en el estado de Guanajuato con domicilio en calle Aviadores 103, esquina con calle Maquiladores de la colonia Ciudad Industrial, de la ciudad de León, Guanajuato. -----

Atentamente

León, Guanajuato a 30 de marzo de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y 137, párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Encargado del Despacho de la Delegación de la
Fiscalía General de la República en el Estado de Guanajuato

Licenciado David Eugenio Carmona Alvarez

Rúbrica.

(R.- 506097)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
EDICTO

PA/FGR/SEIDO/UEITMPO/001/2019.

JOSELINE GRISEL SOTO SALVADOR

SE NOTIFICA, con fundamento en los artículos 193, fracción I, 208 fracciones II, V y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable supletoriamente por disposición del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en términos del diverso 118 de la citada Ley General, en concordancia con el numeral 77 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente por el contenido de los artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo Transitorios del Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; a la C. **Josseline Grissel Soto Salvador**, el **acuerdo de inicio de siete** de marzo del dos mil diecinueve emitido por la entonces Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República, Yolanda Verduzco Guzmán, a través del cual se ordenó la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa **PA/FGR/SEIDO/UEITMPO/001/2019**, en su contra, iniciado con motivo de la recepción del oficio número FGR/VG/DGETJ/405/2019 de fecha veinticinco de febrero del dos mil diecinueve, signado por el licenciado Rafael Contreras Labra Director General de Evolución Técnico Jurídica de la entonces Visitaduría General de la Fiscalía General de la República, recibido en la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en fecha siete del marzo del dos mil diecinueve, a través del cual presenta la vista administrativa **VIS/104/2019**; en el que advierte que dicha autoridad determinó presentar la vista en esta Unidad Especializada, haciendo de conocimiento que la Servidora Pública **Josseline Grissel Soto Salvador** durante el desempeño de sus funciones como agente del Ministerio Público de la Federación adscrita en el momento de los hechos en la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, se le atribuye la comisión de **conductas probablemente irregulares de carácter administrativo que puede ser causa de responsabilidad**, ya que omitió la práctica de diligencias necesarias para proporcionar seguridad al numerario constante de \$25.000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N) y ponerlo a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, mediante depósito, dentro de las setenta y dos horas siguientes al aseguramiento, a nombre de la Tesorería de la Federación. en la cuenta bancaria respectiva y posteriormente al levantar el aseguramiento del dinero, además de realizar la aparente devolución del numerario a favor del C. Carlos Héctor Aquino Arroyo, advirtiéndose en la diligencia que no aparece ninguna firma de recibido del supuesto interesado, ni tampoco copia certificada del documento con el cual se identificó, en autos de la indagatoria AP/PGR/SEIDO/UEITMPO/271/2015 (Triplicado abierto de la diversa AP/PGR/SEIDO/UEITMPO/265/2015). De lo anterior se puede establecer que existen indicios suficientes para establecer que la conducta de la licenciada **Josseline Grissel Soto Salvador**, en su carácter de agente del Ministerio Público de la Federación, fue irregular ello en virtud de que la servidora pública en comento incurrió probablemente en omisiones y con ello infringió lo dispuesto por los **artículos 62, fracciones I VI y XI, relacionado con el 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009** y vigente en el momento en que ocurrieron los hechos. Ahora bien, tomando en consideración que de autos se advierte que las posibilidades de la localización del domicilio de la probable responsable han sido agotadas, por lo que se procede a efectuar la respectiva notificación por edictos, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se hace de su conocimiento que deberá comparecer personalmente a la audiencia inicial dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, la cual se desarrollará ante el suscrito Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Sala de Juntas de la mencionada Unidad, sito en la Avenida Paseo de la Reforma 72, cuarto piso, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, a efecto de que rinda por escrito o verbalmente su declaración en torno a los hechos que se le imputan y ofrezca las pruebas que estime necesarias para su defensa; de igual manera se le hace saber que tiene derecho a no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable, a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor le será nombrado uno de oficio, a la que deberá presentarse con una identificación oficial vigente con fotografía, infórmesele que se requiere designe domicilio en la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, por ser la sede de esta Unidad Administrativa, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por rotulón que se fijaran en los estrados de esta Subprocuraduría. Una vez cerrada la audiencia referida, no podrá ofrecer más pruebas

salvo aquellas que sean supervenientes. En el caso de que no comparezca en el citado término a la audiencia legal, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, a través de los estrados de esta Subprocuraduría, que deberán contener, en síntesis, la determinación que ha de notificarse.- Finalmente, se ponen a su disposición copia certificada de las constancias del expedientes de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación relativo al procedimiento citado, en días y horas hábiles (de lunes a viernes, de las nueve a las dieciséis horas) en el domicilio citado. Se fijará, además, en los estrados de la Subprocuraduría en que se actúa, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Lo anterior de conformidad con los artículos Por tanto; con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo noveno, 102, apartado "A", 108, 109, fracción III, 113, 114 párrafo tercero, y 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 7, 74, 100, 193, 208, así como el párrafo quinto del artículo tercero transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria en la materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve; 1, 2, 4, fracción I, Apartado "A", y fracción IX, 10, fracción V, 62, 63, 67, fracciones I y II, 72, fracción VI, 73, 77, 79 y 82 de la citada Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 3, inciso F), fracción V, 4, fracción VII, 6, 12, fracciones VII, IX, X, XX, XII, XXV, XXXI y XXXII, 16, 19, párrafos penúltimo y último, y 33 del Reglamento de dicha Ley, vigente por el contenido de los artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo Transitorios del Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Atentamente

Ciudad de México, a nueve de abril de 2021.

En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de diciembre del 2018; y 33, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos.

Lic. Antonio Gastón Ramírez Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 506329)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de la Carpeta de Investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0002068/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II inciso d) de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **11 de Julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de un vehículo Vagoneta marca General Motors, submarca Chevrolet Tipo Suv, año 1994, modelo 1500, color tinto, con placas de circulación JGZ-55-27 particulares del Estado de Jalisco, con número de identificación vehicular 3GCEC30K5RM114571, por constituir **instrumento** del delito investigado, **2.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/GDL/0002610/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07 de marzo 2018, se decretó el aseguramiento** de a).- Vehículo Camión Unitario Ligero, marca Ford, tipo redilas, modelo F-350, color rojo, con placas de circulación JP-25-136 particulares del Estado de Jalisco, con número de identificación AC5JRM53738, modelo 1958 y b).- una cisterna, marca Wasserplast, sin modelo visible, color negro, capacidad para cinco mil litros que se encuentra en la parte posterior del vehículo antes mencionado, por constituir **instrumentos** del delito investigado, **3.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/TEPMOR/0006339/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23 de Enero de 2019, se decretó el aseguramiento** de, a) un semirremolque, marca vilchis, tipo gondola, modelo no visible, color blanco, año 1996, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 963CV1V1703 y b).- un tanque de forma rectangular, sin marca, ni modelo visible, fabricado, fabricado en metal de aproximadamente 9.0x2.4x1.55 metros, presenta suciedad, rayados, abolladuras y desgaste en general se encuentra en regular estado de conservación, por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **4.-** Carpeta de investigación

FED/JAL/TEPMOR/000238/2016, iniciada por el delito de Acopio de Armas de Fuego, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 83 bis, Fracción II, en relación con el 11° Onceavo, y posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza área, previsto y sancionado por el artículo 83 Quater fracción II, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **16 de Julio de 2016, se decretó el aseguramiento** de un vehículo tipo vagoneta, marca Ford, tipo Suv . para transporte de personas – edge – color blanco, modelo 2010, con placas de circulación de atrás número MVU-3678 del Estado de México, de cinco puertas y dos ejes, por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **5.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/TEPMOR/0003587/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de Hidrocarburo, ilícito previsto y sancionado por el Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de Julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de un Camión Unitario Pesado, Marca Freightliner, Tipo Rabón-Caja, Modelo M2 106, Año 2018, Color Rojo con Blanco, Cabina Regular, dos puertas, con Placas de Circulación 61-AH-6C del Servicio Público Federal, con Número de Identificación Vehicular 3ALACYCS7JDJM7274, por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **6.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/TEPMOR/0003886/2018**, iniciada por el delito de Contra la Salud, en su modalidad de Posesión del narcótico denominado metanfetamina con fines de comercio (venta), previsto y sancionado en el artículo 195 primer párrafo del Código Penal Federal, y posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado por el artículo 83 Quater fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **21 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de un vehículo tipo vagoneta, marca Chrysler, Submarca Jeep, tipo Suv, Modelo Grand Cherokee, año 2000, color gris, cinco puerta 4 x 4, con placas de circulación JAL-47-47 particulares del Estado de Jalisco, por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **7.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/TEPMOR/0004318/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **21 de Septiembre del 2018, se decretó el aseguramiento** de un vehículo, Marca Ford, tipo Camioneta, línea F-250, versión XL, Turbo Diésel, estilo Pick Up, Cabina Súper, dos puertas, color dorado, y con Número de Identificación Vehicular 1FTHX25C5PKB73363, modelo 1993, con placa de circulación frontal JW07117 del Estado de Jalisco; por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **8.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/TEPMOR/0003711/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13 de agosto del 2018, se decretó el aseguramiento** de un vehículo, marca Chevrolet, tipó Camión, Silverado, estilo Pick Up, cabina dos puertas, color blanco, y con número de Identificación Vehicular 1GCEC1X13Z18258, año-modelo 2013, con placas de circulación UE66592 del Estado de Sinaloa; por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **9.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/TEPMOR/0004320/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **16 de Abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de un semirremolque, marca Fravaz, tipo tanque, modelo no visible, año modelo 2010, color blanco, con placas de circulación 885-wn-9 del Servicio Público Federal, con número de identificación 3º9TA3220AF017723; por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **10.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/TEPMOR/0000511/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26 de Febrero del 2019, se decretó el aseguramiento** de un vehículo, Marca Dodge, Ram, Chager, color negro, modelo 1992, con número de serie 3B4HE17ZXNM559331, con las placas de circulación JAV-9610 particulares del Estado de Jalisco; por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **11.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/TEPMOR/0004317/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25 de Octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo Marca Fruehauf, Tipo Semirremolque, Modelo 1987, Clase S-2, Estilo Tanque Cisterna, Color Blanco Con Franja Negra, Placa Trasera De Circulación 193v18 Para Transporte De Carga (Estados Unidos Mexicanos) Serie Fn12670, por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **12.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0003095/2020**, iniciada por el delito de juegos prohibidos o con apuestas, previsto y sancionado en el artículo 12 fracción II de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, en la cual el **10 de septiembre 2020, se decretó el aseguramiento** de 165.00 (ciento sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), ello, por constituir **producto** del delito investigado, **13.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0003591/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **09 de octubre 2020, se decretó el aseguramiento** de Un Vehículo, Marca Toyota, línea Corolla, versión VE, estilo Sedán, color negro, modelo 2000, con placas de circulación JKF-96-36 del Estado de Jalisco, con número de identificación 1NXBR12E6YZ333123, por constituir **instrumento** del delito investigado, **14.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0004582/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **04 de enero 2021, se decretó el aseguramiento** de Una motocicleta marca Italika, tipo Naked, DT-150, año modelo no determinado, color blanco, sin placas de circulación, ello, por constituir **instrumento** del

delito investigado, **15.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/ZAP/0004250/2019**, iniciada por un delito de contra la salud, previsto y sancionado en el artículo 195 de la Ley General de Salud, en la cual el **26 de septiembre de 2019, se decretó el aseguramiento** del inmueble ubicado en la calle Sandía 205 sin número entre los inmuebles marcados con los números 19 y 21, Fraccionamiento Vistas de Tesistán, Colonia Loma Chica, Zapopan, Jalisco, por constituir **instrumento** del delito investigado, **16.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0001345/2016**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de agosto de 2016, se decretó el aseguramiento de A)-** Predio ubicado en la calle Amanecer número 30 de la colonia Horizontes de Tlaquepaque, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; B).- Inmueble sin número visible, localizado entre el número 26 y 30 de la calle Amanecer en la colonia Horizontes de Tlaquepaque en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por ser **instrumento** del delito investigado, **17.- FED/JAL/GDL/0001064/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de junio de 2017, se decretó el aseguramiento de a).-** predio ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 221, entre las calles Mariano Otero al norte y San Judas Tadeo al sur en la colonia San Isidro del Zapote del Valle en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como de los bienes muebles consistentes en b).- moto bomba, marca honda, modelo wb30hx, motor a gasolina modelo gX160 capacidad de salida y entrada de 3" de diámetro con estructura de metal color gris con rojo, c).- un contenedor tipo pipa de metal, color blanco, sin marca, ni modelo, ni número de serie, de forma elíptica, con dimensiones de 2.40m dos metros cuarenta centímetros de ancho, 1.80m un metro con ochenta centímetros de altura y 6 seis metros de largo, por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **18.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0002618/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18 de Octubre de 2018, se decretó el aseguramiento de una** Vagoneta de la marca General Motors, submarca Chevrolet, tipo SUV, modelo Blazer, color negro, con placas de circulación JFX-36-40 particulares del Estado de Jalisco, con número de identificación vehicular 1GNND13W3V2120232 y un año modelo 1997, por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **19.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/TEPMOR/0001087/2017**, iniciada por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de Junio del 2017, se decretó el aseguramiento de un** Inmueble tipo bodega, con construcción tipo nave industrial, que cuenta con una caseta de vigilancia y acceso principal, por la calle Amado Nervo, sin número, en las coordenadas geográficas latitud norte 20° 26' 43.3" y longitud oeste 102° 08' 44.7", dentro del municipio de Degollado, Jalisco; mismo inmueble que colinda al norte con un cancel de material de metal, al sur con alambre de púas y palos colindando con un predio rustico, al este delimitado con alambre de púas y malla ciclónica el cual colinda con predios rústicos y paralelo a la calle Mariano Azuela, y al oeste con alambre de púas y palos, con un predio rustico. en la población de Degollado, Jalisco, por ser **Instrumento** del delito investigado, **20.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/LMRENO/0000196/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en el artículo 83 Quat, Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **13 de Agosto del 2018, se decretó el aseguramiento** de un vehículo, marca Jeep, modelo Grand Cherokee, color negro, año modelo 2007, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 1J8HR78307C608294; por ser **Objeto e instrumento** del delito investigado, **21.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0000777/2019**, iniciada por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, previsto y sancionado en el artículo 400 Bis Fracción I del Código Penal Federal, en la cual el **17 de mayo 2019, se decretó el aseguramiento** de cuatrocientos billetes de la denominación "500 quinientos pesos M.N." dando un total de \$200,000.00 doscientos mil pesos Moneda Nacional, ello, por constituir **producto** del delito investigado, **22.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0004555/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego, previsto y sancionado en el artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **12 de febrero 2021, se decretó el aseguramiento** de una motocicleta marca Italika, tipo Scooter, modelo AT-110, número de identificación Vehicular 3SCPATCSXL1005639, color azul, con placas de circulación ZGK7K, particulares del Estado de Jalisco, ello por constituir **instrumento** del delito investigado, - - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el estado de Jalisco con domicilio en Av. 16 de Sep. Número 591, Colonia Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 31 de marzo de 2021.
Delegado Estatal en Jalisco
Doctor Juan Víctor Manuel Guajardo Sosa
Rúbrica.

(R.- 506095)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Hidalgo
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002551/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19/08/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKV1926 DEL ESTADO DE PUEBLA, VIN 3N1EB31S3XL090889, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1999, 01 VEHÍCULO MARCA MERCURY, LÍNEA GRAND MARQUIS LS, TIPO SEDAN, COLOR NEGROS, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 620YXF DEL DISTRITO FEDERAL, VIN 2MEFM75W71X605462, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2001, 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ, SIN NÚMERO, LOCALIDAD SAN GABRIEL, TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20° 10'33.6" N, -99° 20'14.6" O, por ser **instrumento** del delito investigado.

2. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002295/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/07/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAGONETA, TRES PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVV7925 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1C4GH54L8RX280540, DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 1994, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350 XLT SUPER DUTY, TIPO ESTACAS, COLOR GRIS, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX90216 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FDKFF36L73MB14701, 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE CUITLAHUAC, SIN NÚMERO, EJIDO SANTA ANA AHUEHUEPAN, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20.113981 N, -99.334550 O., por ser **instrumento** del delito investigado.

3. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001883/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/06/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, LÍNEA F350 XL, PLACAS DE CIRCULACIÓN SJ71209 DEL ESTADO DE PUEBLA, VIN AC3JYE73457, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, CINCO PUERTAS, COLOR ROSA CON FRANJA EN COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN E27826 DEL ESTADO DE ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS, VIN 1GCGG35K2H7139751, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1987, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO RABÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT76393 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC5JYD39285, DE ORIGEN NACIONAL, Y AÑO MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

4. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000990/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/07/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FAMSA, TIPO PLATAFORMA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM59240 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN C1954MMED00325, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1982, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA NISSAN, TIPO, ESTACAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN T37AWY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIN 3N6DD14S15K011626, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA SILVERADO 2500, PLACAS DE CIRCULACIÓN GX6750C DEL ESTADO DE GUERRERO, NIV 1GCEC24R32Z192255. 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIRCUITO RAYO VELOZ, MANZANA 60, LOTE 39 Y 40, COLONIA FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL POTRERO, ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 19° 53'10.7" N, -99° 14'05.0" O por ser **instrumento** del delito investigado.

5. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002410/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **12/08/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO DATSUN, CUATRO PUERTAS, COLOR GUINDA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HHD6161 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 8Z710B02409, DE ORIGEN

NACIONAL Y AÑO MODELO 1978, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150, TIPO PICK UP CON ESTRUCTURA DE MADERA EN EL ÁREA DE CARGA, COLOR ROJO CON FRANJA EN COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM00126 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FTDF15Y4HKB15737, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1987, 01 VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR43296 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 17063LAM102637, DE ORIGEN NACIONAL, Y AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

6. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002561/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/08/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO REDILAS, 3 ½ TONELADAS, COLOR AZUL CON BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT06741 PARA EL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC3JMA33658, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1983, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE, TIPO PICK UP, LÍNEA RAM 2500 4X4, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ3225F DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B7HF26Z8EWM229776, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1998, 01 VEHÍCULO DOBLE RODADA, MARCA CHEVROLET, GMC, TIPO 3500, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA92442 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCJC54K6XM100499, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1999. por ser **instrumento** del delito investigado.

7. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000938/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **06/03/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN SZ67000 PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, VIN AC2LCD55432, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1986, 01 VEHÍCULO TIPO TORTON COLOR ROJO CON AZUL, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MPN4866 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN DINA XNH450266, DE ORIGEN NACIONAL, NO SIENDO POSIBLE ESTABLECER TÉCNICAMENTE EL AÑO MODELO DEBIDO A QUE NO PRESENTA EL MARCAJE ORIGINAL DEL FABRICANTE DINA, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXF5576 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN T144555, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981. por ser **instrumento** del delito investigado.

8. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001631/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/05/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 538RLK DEL DISTRITO FEDERAL, VIN L710772, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1977, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150, TIPO PICK UP, COLOR AZUL, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ61453 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FTEF15Y9HNA51178, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1987, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA CHARGER, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZE1600 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3B4HE1741LM016189, DE ORIGEN NACIONAL, Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

9. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000900/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27/02/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VOLTEO, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV77920 DEL ESTADO DE MÉXICO, CABINA MARCA FORD VIN AFIJHR18318, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1968, CHASIS MARCA FORD, VIN F60DMEX328672, CHASIS DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1963, 01 VEHÍCULO MARCA GMC TIPO ESTACAS COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS71895 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCJC44K4MM131014, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLC6194 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 2FTEF14Y3LCA58109, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1990 por ser **instrumento** del delito investigado.

10. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000574/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/03/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 MARCA PONTIAC, TIPO SEDÁN, BONEVILLA, MODELO 1995, PLACAS DE CIRCULACIÓN MDF5227, VIN 1G2HX52K2S4294785, 01 VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, LÍNEA EUROVAN, TIPO PANEL VAN, COLOR BLANCO, TRES PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN WV2RJ07053H096970, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2003, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDR2563 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GBKC34J8WJ106353, AÑO MODELO 1998, DE ORIGEN NACIONAL. por ser **instrumento** del delito investigado.

11. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000854/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28/02/2018 se decretó el**

aseguramiento de 01 CAMIONETA MARCA FORD, COLOR AZUL VERDE, DE TRES Y MEDIA TONELADAS, PLACA DE CIRCULACIÓN WY06619 DEL ESTADO DE TLAXCALA, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA GRAND CARAVAN, TIPO MULTIPROPÓSITOS, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNR7752 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 2B4GP44RXTR806106 DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1996, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, ECOESPORT, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLJ2893 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 9BFUT35F358693622, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2005. por ser **instrumento** del delito investigado.

12. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000944/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 MARCA CHRYSLER, TIPO SUBURBAN SLE, MODELO 1992, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN JGC5602 DEL ESTADO DE JALISCO, VIN 3GCEC26X6NM134450, 01 VEHÍCULO MARCA CRYSLER, TIPO SPIRIT, COLOR VERDE, VIDRIOS POLARIZADOS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKU4907 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3C3B146B0MT605977, 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ, EJIDO DEL PEDREGAL, ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 19° 55'49.3 N, -99° 14'8.4" O., por ser **instrumento** del delito investigado.

13. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000882/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **14/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 MARCA CHEVROLET, TIPO PIK UP, COLOR NEGRO, MODELO 1997, PLACAS DE CIRCULACIÓN XG95969 DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIN 1GCEC34K2VS243645, MOTOR VS243645, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ24186 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B6ME3649MM016977, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA RAM, TIPO PICK UP, COLOR AZUL, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN NW41909 DEL ESTADO DE MORELOS, VIN 3B7HE26Z9NM506128, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

14. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000795/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **4/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR89970 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC3JYM52653, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH0586C DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN F25HKT21151 DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 1974, por ser **instrumento** del delito investigado.

15. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000796/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR89970 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC3JYM52653, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU36211 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FEKF37NXWMB04910, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1998, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ24186 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B6ME3649MM016977, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

16. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000766/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **09/04/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU36211 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FEKF37NXWMB04910, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1998, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA ECONOLINE 150, PLACAS DE CIRCULACIÓN HND7563 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN E14EHHJ8866, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1980, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR89970 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC3JYM52653, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

17. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000761/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA

ECONOLINE 150, PLACAS DE CIRCULACIÓN HND7563 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN E14EHHJ8866, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1980, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, COLOR CREMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ6620E DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN IFTEF25N4GKA51195, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1986, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU36211 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FEKF37NXWMB04910, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

18. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003399/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/11/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, COLOR CREMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ6620E DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN IFTEF25N4GKA51195, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1986, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO MULTIPROPÓSITOS, LÍNEA SUBURBAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRD9022 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GNFK16Z22J101349, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2002, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA ECONOLINE 150, PLACAS DE CIRCULACIÓN HND7563 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN E14EHHJ8866, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1980, por ser **instrumento** del delito investigado.

19. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000807/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO MULTIPROPÓSITOS, LÍNEA SUBURBAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRD9022 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GNFK16Z22J101349, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2002, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, CLASE CAMIÓN, LÍNEA F350, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM50741 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC3JYP43403, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, COLOR CREMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ6620E DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN IFTEF25N4GKA51195, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

20. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000243/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **1/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA REMADA, CLASE SEMIRREMOLQUE, TIPO TANQUE, COLOR PLATEADO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 3T9WWA306AM120078, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2010, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA RAM, DOS PUERTAS, COLOR ROJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN, HS57472 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN L913912, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO MULTIPROPÓSITOS, LÍNEA SUBURBAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRD9022 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GNFK16Z22J101349, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2002, por ser **instrumento** del delito investigado.

21. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000242/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA RAM, COLOR ROJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS57472 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN L913912, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, LÍNEA VAN TRANSIT, CINCO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LC00666 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN WF0RS5GP0GTA34062, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2016, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, CLASE CAMIÓN, LÍNEA F350, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HM50741 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC3JYP43403, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

22. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001691/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18/06/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR AZUL, CON REDILAS EN COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY78844 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC3JYM54516, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, 01 VEHÍCULO MARCA REMADA, CLASE SEMIRREMOLQUE, TIPO TANQUE, COLOR PLATEADO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 3T9WWA306AM120078, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2010. por ser **instrumento** del delito investigado.

23. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001759/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22/06/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR AZUL, CON

REDILAS EN COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY78844 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC3JYM54516, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, CLASE CAMIÓN, TIPO TANQUE, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN GX3229C, DEL ESTADO DE GUERRERO, VIN JGA28489, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1979, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA RAM, DOS PUERTAS, COLOR ROJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN, HS57472 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN L913912, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

24. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003268/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/12/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, LÍNEA EXPRESS VAN, CUATRO PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNC2135 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GCFG25RXV1072124, DE ORIGEN EXTRANJERO E.U.A, Y AÑO MODELO 1997, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, LÍNEA VAN TRANSIT, CINCO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LC00666 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN WF0RS5GP0GTA34062, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2016, por ser **instrumento** del delito investigado.

25. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000915/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, LÍNEA EXPRESS VAN, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNC2135 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GCFG25RXV1072124, ORIGEN EXTRANJERO E.U.A, Y AÑO MODELO 1997. 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, CABINA Y MEDIA, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS85320 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GCEK19T4XE127379, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1999, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F-350, TIPO ESTACAS, COLOR AZUL, CON REDILAS EN COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY78844 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC3JYM54516, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

26. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001666/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, CLASE CAMIÓN, TIPO TANQUE, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GX3229C, DEL ESTADO DE GUERRERO, VIN JGA28489, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1979, por ser **instrumento** del delito investigado.

27. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002236/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **4/07/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE Y NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN C07AWR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIN 1GNM19W9TB111889, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1996, 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, CLASE CAMIÓN, TIPO VOLTEO, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN, LB86928 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 0431192, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1984, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, LÍNEA EXPRESS VAN, CUATRO PUERTAS, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HNC2135 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GCFG25RXV1072124, DE ORIGEN EXTRANJERO E.U.A, Y AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

28. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001889/2017** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/11/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, CLASE CAMIÓN, TIPO VOLTEO, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB86928 DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 0431192, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1984, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, CABINA Y MEDIA, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS85320 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GCEK19T4XE127379, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

29. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003026/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/11/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA HONDA, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO SEDA, CUATRO PUERTAS, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HHY237B DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3HGCG1653YG001265, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2000, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE Y NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN C07AWR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIN 1GNM19W9TB111889, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

30. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003090/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/11/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA S10, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GCCS1447T8134603, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1996, 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, CLASE CAMIÓN, TIPO VOLTEO, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN, LB86928 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 0431192, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

31. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001425/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/11/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, CABINA Y MEDIA, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX44181, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2GCEC19K8K1103584, DE ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ), Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO MARCA HONDA, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO SEDA, CUATRO PUERTAS, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HHY237B DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3HGCG1653YG001265, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

32. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001862/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/11/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DINA, CLASE CAMIÓN, TIPO REDILAS, DOS PUERTAS, COLOR AMARILLO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 42*07205A7, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1977, 01 VEHÍCULO TIPO PICK UP, LÍNEA F150, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1FTEX15H9MKA29402, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

33. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003226/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/11/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, LÍNEA RAM 2500, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVF5758 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2B7HB21YITK147301, ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ) Y UN AÑO MODELO 1996, 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, CABINA Y MEDIA, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX44181, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2GCEC19K8K1103584, DE ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ) Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

34. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001218/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **24/04/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F250, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ50859 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTHF25H0KLB31796, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO MARCA DINA, CLASE CAMIÓN, TIPO REDILAS, DOS PUERTAS, COLOR AMARILLO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 42*07205A7, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1977, por ser **instrumento** del delito investigado.

35. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003247/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **12/11/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA PLYMOUTH, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CINCO PUERTAS, MODELO GRAND VOYAGER, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HEY863B DEL ESTADO DE GUERRERO, VIN 1P4GP44R0VB401985, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y UN AÑO MODELO 1997, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, LÍNEA RAM 2500, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVF5758 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2B7HB21YITK147301, ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ) Y UN AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

36. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001213/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/04/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA GRAND CARAVAN, TIPO MULTIPROPÓSITOS, COLOR VERDE, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNN4113 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1B4GH44R2RX265530, DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 1994, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F250, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ50859 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTHF25H0KLB31796, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

37. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001213/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/04/2019 se decretó el**

aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA GRAND CARAVAN, TIPO MULTIPROPÓSITOS, COLOR VERDE, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNN4113 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1B4GH44R2RX265530, DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 1994, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F250, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ50859 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTHF25H0KLB31796 , DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

38. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001808/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18 de MAYO de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO ESTACAS, LÍNEA 3500, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW35842 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCJC54K9TG117242, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1996, 01 VEHÍCULO MARCA PLYMOUTH, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CINCO PUERTAS, MODELO GRAND VOYAGER, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HEY863B DEL ESTADO DE GUERRERO, VIN 1P4GP44R0VB401985, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

39. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00000176/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18 de MAYO de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA RAMBLER, CLASE CAMIONETA, TIPO VAGONETA, COLOR ROJO, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDP1400 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 8E1K-18814, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1978, por ser **instrumento** del delito investigado.

40. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000360/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18 de MAYO de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA PLYMOUTH, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CINCO PUERTAS, MODELO GRAND VOYAGER, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN LZP4041 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1P4FH4439KX549524, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ECOLINE 150 CARGO, TIPO VAGONETA, COLOR NEGRO, CINCO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN TVZ6284 DEL ESTADO DE PUEBLA, VIN 1FDEE14H3PHB48891, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993 por ser **instrumento** del delito investigado.

41. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000395/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18 de MAYO de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA LUMINA, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKE4303 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIN 1GNCU06D8MT109054, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1991, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA RAM CHERGER, TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR NEGRO, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKW8080 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B4HE17ZXNM534896, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

42. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00001020/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18 de MAYO de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR96789 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC1JYG73064, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

43. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00001025/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **03/06/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA DODGE, TIPO PICK UP, RAM, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR29793 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B7HE16NXMM041235, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

44. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001060/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/06/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR BLANCO, LÍNEA VAN EXPRESS, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GNFG15W3Y1264870, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A), Y AMO MODELO 2000, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN AC3JYL76552, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

45. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000938/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/06/2020, se decretó el**

aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV16148 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCJC44L5LM123527, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

46. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002403/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **31/08/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FREIGHTLINER, LÍNEA QUINTA RUEDA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 107EV9 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA, VIN 3AKYDDBY23D825012, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2003, 01 SEMIRREMOLQUE MARCA MATA, TIPO VOLTEO, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 5HU8393 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3S9MV24225AM35769, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2005, por ser **instrumento** del delito investigado.

47. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001777/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19/10/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA VOYAGER, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNP8900 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1B4GP44R6TB428512, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

48. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002095/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02/08/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN26798 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN T1-51651, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

49. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002442/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **31/08/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA MAZDA, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEL3031 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN JM2UF1119H0503725, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1987, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1987, por ser **instrumento** del delito investigado.

50. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002557/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13/09/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIÓN, LÍNEA 3500, TIPO ESTACAS, COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA57928 DEL ESTADO DE TLAXCALA, VIN 3GBJC34R22M113832, ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2002, por ser **instrumento** del delito investigado.

51. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003416/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/10/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ69899 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN TM172302, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

52. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003569/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/11/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR44072 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GCCS14R7G8150723, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

53. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003625/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19/11/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CAMIONETA, PICK UP, DOS PUERTAS, CABINA Y MEDIA, MODELO SILVERADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUX1281 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2GCEC19H0P1120925 DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

54. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004006/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/03/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA,

LÍNEA 3500, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS61315 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3GCJC44L1KM100700, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

55. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001450/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/03/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, LÍNEA F350, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB48091 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FDEF3G69CEC89611, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2012, por ser **instrumento** del delito investigado.

56. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001503/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/05/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO 3500 DOS PUERTAS, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LB24886 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCJC44X0NM11076, por ser **instrumento** del delito investigado.

57. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001589/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/08/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CAMIONETA PICK UP, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GCGK13U43F195311, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2003, por ser **instrumento** del delito investigado.

58. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001632/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **08/06/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH22097 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN F25YRG23372, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1973, por ser **instrumento** del delito investigado.

59. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003374/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18/11/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1FTHX25H6VEB08139, por ser **instrumento** del delito investigado.

60. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003376/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18/11/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, SUPER DUTY, COLOR BLANCO, MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTL1235 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FEKF36L1XMA07726, por ser **instrumento** del delito investigado.

61. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003376/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18/11/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, SUPER DUTY, COLOR BLANCO, MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTL1235 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FEKF36L1XMA07726, por ser **instrumento** del delito investigado.

62. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000463/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **24/02/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN L19BCE DEL ESTADO DE MÉXICO, por ser **instrumento** del delito investigado.

63. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000475/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **24/02/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150, TIPO PICK UP, COLOR AZUL, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ04489 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN IFTDF172XVKC33960, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

64. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0003499/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/12/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE DOS EJES, MARCA INTERNACIONAL, TIPO PIPA, LÍNEA 4300, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX26965 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3HAMMAAR59L092890, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2009, por ser **instrumento** del delito investigado.

65. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/000264/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **06/02/2020, se decretó el**

aseguramiento de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DINA, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUS9391 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN S1410-04969-81, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX13726 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTPE2421WHA98005, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

66. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000128/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/01/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA CHEVY, PLACAS DE CIRCULACIÓN MDT7080 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2GBEG25K9K4134443, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO DE PASAJERO MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150 XL, PLACAS DE CIRCULACIÓN WZ01802 DEL ESTADO DE TLAXCALA, VIN 1FTEX14N7PKA41981, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

67. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000351/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13/02/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150, TIPO PICK UP, COLOR VERDE DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LRE6208 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC1JMA33732, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1983, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ECONOLINE, TIPO MULTIPROPÓSITOS, COLOR BLANCO, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MES7084 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FDEE14N7KHA37257, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ECONOLINE, LÍNEA E250 TIPO MULTIPROPÓSITOS, COLOR BLANCO CON VERDE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKL5371 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN E04EHGG4676, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1980, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VANNETA, COLOR GRIS, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB06980 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC3PEY62171, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1987, por ser **instrumento** del delito investigado.

68. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000376/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19/02/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR AZUL CON FRANJAS GRISES, LÍNEA F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH15699 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FTCF15Y4ELA16093, MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

69. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/00002859/2019** iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 83, fracción III de la Ley federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **12/09/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUK5181 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN IGCDC14Z8JZ147557, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado.

70. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000912/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/02/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA EXPEDITION, TIPO MULTIPROPÓSITOS, COLOR AZUL, CINCO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MDF3637 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FMRU1764WLA63343, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1998, 01 INMUEBLE UBICADO EN CERRADA AVENIDA DEL TRABAJO, COLONIA SAN GABRIEL, TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20° 10'13.4" N, -99° 19'59.1" O, por ser **instrumento** del delito investigado.

71. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000922/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **17/04/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ECONOLINE E150 CARGO, TIPO VAN, TRES PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNB4936 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FDEE14LXVHA46277, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1997, 01 VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, LÍNEA VANDURA, PLACAS DE CIRCULACION HMZ6374 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 2GDEG25H1C4505947, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1982. por ser **instrumento** del delito investigado.

72. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001175/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/05/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET 1500, TIPO PICK UP CON CAMPER, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ53154 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GCDC14KK0KZ125489, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, F150 XLT, PLACAS DE CIRCULACIÓN MCV9169 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FTEF15Y7SMA08590, DE ORIGEN NACIONAL, Y AÑO MODELO 1995.. por ser **instrumento** del delito investigado.

73. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000916/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/03/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA ASTRO, TIPO VAN, COLOR VINO, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZP2510 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GBDM19Z1MB194128, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1991, 01 VEHÍCULO MARCA CHRYLER, PLYMOUTH, LÍNEA GRAND VOYAGER, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMT2841 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1P4GH44R6SX637150, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1995. por ser **instrumento** del delito investigado.

74. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000916/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/03/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA ASTRO, TIPO VAN, COLOR VINO, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZP2510 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GBDM19Z1MB194128, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1991, 01 VEHÍCULO MARCA CHRYLER, PLYMOUTH, LÍNEA GRAND VOYAGER, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMT2841 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1P4GH44R6SX637150, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1995. por ser **instrumento** del delito investigado.

75. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000817/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **16/07/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA ECONOLINE 150, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1FDEE14N9LHB84410, MODELO 1990 , 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA GRAND CARAVAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MCY6784 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1B4GH44R2TX671112, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

76. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001878/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/05/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F250, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ50859 DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTHF25H0KLB31796 , DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

77. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002288/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **02/07/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA PLYMOUTH, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CINCO PUERTAS, MODELO GRAND VOYAGER, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HEY863B DEL ESTADO DE GUERERO, VIN 1P4GP44R0VB401985, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

78. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000227/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/07/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA GRAND CARAVAN, TIPO MULTIPROPÓSITOS, COLOR VERDE, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNN4113 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1B4GH44R2RX265530, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

79. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002076/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/06/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, LÍNEA D350, TIPO CHASIS, CABINA PLATAFORMA, COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KM77626 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN L5-30928, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1985, por ser **instrumento** del delito investigado.

80. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002075/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **11/06/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA PLYMOUTH, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CINCO PUERTAS, MODELO GRAND VOYAGER, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN LZP4041 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1P4FH4439KX549524, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

81. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001744/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/10/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP RAM, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR29793 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B7HE16NXMM041235, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

82. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000329/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/02/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR BLANCO, LÍNEA VAN EXPRESS, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GNFG15W3Y1264870, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.), Y AÑO MODELO 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

83. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001576/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/09/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO ESTACAS, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO CON REDILAS EN COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY89596 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3N6DD14S96K011648, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2006, por ser **instrumento** del delito investigado.

84. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001230/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/08/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA HONDA, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO SEDAN, DOS PUERTAS, COLOR GRIS, PLACA DE CIRCULACIÓN 909BZP DEL ESTADO DE TENNESSEE E.U.A., VIN 1HGEJ6124XL028349, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

85. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001228/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/08/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA BLAZER, COLOR MORADO, CINCO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNJ5236 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GNDD13W8S2263544, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

86. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001312/201** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/08/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA SILVERADO, DOS PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HHV490B DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3GCEC28K5TG171907, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

87. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001891/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/11/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA D350, TIPO ESTACAS CON REDILAS EN COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HD93245 DEL ESTADO DE GUERRERO, VIN L2-04890, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

88. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000236/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **31/01/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, SILVERADO, DOS PUERTAS, COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN CCS249B147158, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1979, por ser **instrumento** del delito investigado.

89. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002118/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30/12/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA RAM, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS46204 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B7HC2671TM112107, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

90. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000659/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/06/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, ENGOMADO NÚMERO GL27524 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, VIN 3GCJC44K8RM113400, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

91. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000032/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18/03/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, F150 DOS PUERTAS, COLOR AZUL FRANJAS VERDES, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS62117 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC1JAK42929, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1983, por ser **instrumento** del delito investigado.

92. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001021/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/01/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO CON AZUL, DOS PUERTAS, ENGOMADO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN LD93509 DEL ESTADO DE MÉXICO, VID 3FEKF37N3WMB02951, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

93. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002487/2018** iniciada por el delito Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/08/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN RH86243 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIN 2GCEC14Z6L1132281, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

94. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0003039/2018** iniciada por el delito Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/10/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR80177 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3GCEC30L1HM102845, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1987, por ser **instrumento** del delito investigado.

95. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0003835/2018** iniciada por el delito Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **11/12/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO CON FRANJA EN COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUJ9705 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC1JMM92349, DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

96. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001990/2019** iniciada por el delito Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/05/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN MYF, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTEF15Y3LLB10052, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

97. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002054/2019** iniciada por el delito Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/05/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA CARAVAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MCX8018 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2B4FP25B8WR707967, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

98. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002409/2019** iniciada por el delito Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 12 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **01/04/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA RAM CHARGER, TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR NEGRO TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MYR8714 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3B4HE17Z8NM551454, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

99. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001020/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/06/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR83235 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GTEC14W5TZ522026, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

100. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003034/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **02/10/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA CHEVY, COLOR VERDE, CINCO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLP80259 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GBEG25K1RF113798, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

101. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003110/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/10/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA CARAVAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVM1427 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2B4FK51G2GR786572, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

102. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001914/2019** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **31/05/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01

VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, LÍNEA F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWX2106 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTEX15N6MKA82287, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

103. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000624/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/03/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE, TIPO PICK UP, LÍNEA RAM 2500, PLACAS DE CIRCULACIÓN 545UZM DEL DISTRITO FEDERAL, VIN 3B7HC2676TM107825, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

104. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001081/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **11/06/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, COLOR BLANCO, TIPO REDILAS, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ41621 DEL ESTADO MÉXICO, VIN 3FDKF36LX4MA03626, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2004, por ser **instrumento** del delito investigado.

105. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001025/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/06/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE, TIPO PICK UP, LÍNEA RAM, PLACAS DE CIRCULACIÓN WZ34027 DEL ESTADO DE TLAXCALA, VIN 3B7HE2346LM038400, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

106. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001145/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **17/06/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA ASTRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN TZS2674 DEL ESTADO DE PUEBLA, VIN 1GNEL19W6YB167982, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

107. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001294/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/07/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DINA, TIPO PLATAFORMA GRÚA DE ARRASTRE, COLOR ANARANJADO CON LA PLATAFORMA EN COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA56395 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 46*24924B2, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

108. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000738/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/06/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA SIN NÚMERO BARRIO PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°05'34.3" NORTE Y 98°49'44.7" W, por ser **instrumento** del delito investigado.

109. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000857/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/06/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE 21 DE MARZO SIN NÚMERO AMPLIACIÓN EJIDO EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°04'18.2" NORTE Y 98°44'4.2" W, por ser **instrumento** del delito investigado.

110. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001128/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **24/07/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 INMUEBLE UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 171+294 DEL POLIDUCTO DE 14" POZA RICA-CIMA DE TOGO-TULA EN LA COLONIA EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°04'32.5" NORTE, 98°44'30.4" OESTE, por ser **instrumento** del delito investigado.

111. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001128/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/07/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA, LOCALIDAD EL DURAZNO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, COMO REFERENCIA EL INMUEBLE SE LOCALIZA A 100 METROS DE AL SUR DE LA CARRETERA FEDERAL (85) TRAMO PACHUCA ACTOPAN EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°7'55.2" NORTE, 98°51'53.7" OESTE, por ser **instrumento** del delito investigado.

112. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001468/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/08/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01

INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA, LOCALIDAD EL DURAZNO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, COMO REFERENCIA EL INMUEBLE SE LOCALIZA A 100 METROS AL SUR DE LA CARRETERA FEDERAL (85) TRAMO PACHUCA ACTOPAN EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°7'55.2" NORTE, 98°51'53.7" OESTE, por ser **instrumento** del delito investigado.

113. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000737/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/08/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 MAQUINITA DENOMINADA "RULETA DE LUCES", IDENTIFICADA CON LA LEYENDA "PERLA DEL ORIENTE", COLOR AZUL, 01 MAQUINITA EN COLOR ROJO IDENTIFICADA CON LAS IMÁGENES DE LA CARICATURA DE "POKEMON" 01 MAQUINITA COLOR ROJO IDENTIFICADA CON LA LEYENDA "ALGRY BIRD" 01 MAQUINITA DE COLOR CAFÉ DE LAS DENOMINADAS PIL BALL TIPO "SOCCER" CON DIVERSOS ESTAMPADOS, IDENTIFICADOS CON LA LEYENDA "BOLOS", 01 MAQUINITA CON LA LEYENDA "FUT BOOL DE ELEFANTE", 01 MAQUINITA DE LAS COMÚNMENTE LLAMADAS PIL BALL, TIPO BARRA IDENTIFICADA CON LA LEYENDA "GENIE", por ser **instrumento** del delito investigado.

114. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001446/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/08/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA PICK UP, DOS PUERTAS, MODELO F150, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1FTHX25H6VEB08139, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

115. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000933/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **11/06/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA REDILAS, LÍNEA F350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA82835 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC3JYT90308, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

116. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000933/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/07/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN AC2LGR73853, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

117. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000814/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/08/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GCGK13U43F195311, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 2003, por ser **instrumento** del delito investigado.

118. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001151/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/08/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH22097 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN F25YRG23372, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1973, por ser **instrumento** del delito investigado.

119. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/00001467/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **12/08/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUY7346 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GCEC34K1WZ138175, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

120. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000948/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/05/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO SUBURBAN, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MGZ2396 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCEC26K5WG152698, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

121. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001529/2020** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/09/2020**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, MODELO SÚPER DUTY F350, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTL1235 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FEKF36L1XMA07726, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

122. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000864/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/06/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 3B7HC3678RM512289, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1994, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM, DOS PUERTAS, COLOR VINO Y GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS63172 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN T956758, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

123. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00001138/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/07/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR ROJO CON VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN SY53396 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIN 1FTDF15Y2NNA78004, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1992, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH86105 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC3JYT91035, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

124. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002286/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **09/08/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, MODELO SENTRA, 4 PUERTAS COLOR AZUL, PLACAS UKD254V, DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIN 3N1CB51S41L055871, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2001, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR VERDE CON NEGRO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN J64599 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FTCF15F33FKA52377, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1985, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, LÍNEA RAM 1500, PLACAS DE CIRCULACIÓN MSE2572 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1B7HC13Y9TJ126079, ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

125. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002671/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **31/10/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO FORD EXPLORER, TIPO MPV, COLOR ROJO, VIN 1FMZU32EXWZA09083, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKL588A DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

126. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003739/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/11/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA CHEVY VAN 20, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLL3751 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GBEG25K8H7141848, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1987, por ser **instrumento** del delito investigado.

127. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000386/2016** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/09/2016**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO VAN, FORD ECONOLINE, MODELO 1984, VIN 1FTEE14F0EHB17288, PLACAS DE CIRCULACIÓN L19BCE, 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO TORTON, LÍNEA 4300, PLACAS DE CIRCULACIÓN 88GT5P DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, VIN 1HTMMAAN43H651288, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2003, 01 CAMIONETA DODGE, LÍNEA D150, TIPO PICK UP, COLOR VERDE CON FRANJA COLOR GRIS, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSZ6655, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN T9-54066, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1979, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA CHEVROLET, TIPO VAN LÍNEA ASTRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GBDM19W4TB193494, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO DE MODELO 1996. por ser **instrumento** del delito investigado.

128. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001098/2016** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/02/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO TORTON, PLACAS DE CIRCULACIÓN 03AL5L DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, VIN 3HTSCAAR5WG103960, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

129. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001098/2016** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/02/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO TORTON, PLACAS DE CIRCULACIÓN 03AL5L DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, VIN 3HTSCAAR5WG103960, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1998, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS33210 DEL

ESTADO DE HIDALGO, VIN 1B7FD14M5DS403127, CABINA DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 1983 VIN L2-22758, CHASIS DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO DE MODELO 1982 por ser **instrumento** del delito investigado.

130. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001098/2016** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/02/2017**, **se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO TORTON, PLACAS DE CIRCULACIÓN 03AL5L DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, VIN 3HTSCAAR5WG103960, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1998, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS33210 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1B7FD14M5DS403127, CABINA DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 1983 VIN L2-22758, CHASIS DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO DE MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

131. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000279/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/05/2017**, **se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PLATAFORMA, LÍNEA S10, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GCBS14E7K2100957, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO MARCA JEEP, LÍNEA GRAND CHEROKEE, TIPO SUV, COLOR VERDE METÁLICO, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1J4GZ78SXP110365, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUT8174 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV L608994, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1976, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F200, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVJ4320 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV F25LJUD0977 CORRESPONDIENDO UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1980, 01 UN VEHÍCULO MARCA GMC, LÍNEA VANDURA, TIPO VAN, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAL6346 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GDEG25Z2RF503569, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO DE MODELO 1994, 01 UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA VAN, TIPO VAN, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAV7827 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GCEG25H2D7175360, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO DE MODELO 1983, 01 UN VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA RAM VAN, TIPO VAN, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 2B6HB21X6SK507267, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO DE MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

132. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000635/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/06/2017**, **se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PLATAFORMA, LÍNEA S10, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GCBS14E7K2100957, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1989, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA EXPRESS, PLACAS DE CIRCULACIÓN U06AYG DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIN 1GBFG15R7V01047681, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1997, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, LÍNEA 3500, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU74502, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3B6MD34V3FM520085, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1985, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV96398, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN F26SLFA4076, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1978, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO, Y COFRE NEGRO, CON REDILAS EN COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN, LB22905 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3B6MD34V8FM525394, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1985, 01 VEHÍCULO MARCA JEEP, LÍNEA GRAND CHEROKEE, TIPO SUV, COLOR GUINDA, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJZ742A DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1J4GW68N2XC626216, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1999, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO ESTACAS, LÍNEA D350, COLOR ROJO, REDILAS AZULES, DOS PUERTAS, DOBLE RODADA, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX34933 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN L1-23036, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, 01 VEHÍCULO AUTOMOTOR, TIPO VAN, MARCA FORD, LÍNEA CLUB WAGON, AÑO MODELO 1976, CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL CON BLANCO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, VIN E12HH85108, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZR7650 DEL ESTADO DE MÉXICO, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA FIESTA, TIPO SEDAN, AÑO MODELO 2000, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN N49BCE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO ECONOLINE COLOR BEIGE, MODELO 1994, PLACAS DE CIRCULACIÓN NWN4297, VIN 1FDEE14N3RHB16449. 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F250, AÑO MODELO 1983, TIPO CAMIONETA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN GY8484C DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FDHF27G5DKA28222, 01 VEHÍCULO SEMIRREMOLQUE DE TRES EJES MARCA ATRO TIPO CAJA DE VOLTEO PLACAS DE CIRCULACIÓN 934WX7 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, VIN 3T73NNS44G2000911, DE ORIGEN NACIONAL MODELO 2016, por ser **instrumento** del delito investigado.

133. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000762/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/05/2017**, **se decretó el aseguramiento** de 01

VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO ESTACAS, LÍNEA D300, COLOR ROJO, CON REDILAS COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, DOBLE RODADA, PLACAS DE CIRCULACIÓN, HM02308, DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN L7-04687, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1987, 01 VEHÍCULO MARCA GMC, LÍNEA JIMMY, TIPO MPV, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 517VHJ DEL DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GKCS13W7SK525565, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 19951, por ser **instrumento** del delito investigado.

134. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000768/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/05/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO ESTACAS PLATAFORMA, LÍNEA F350, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, DOBLE RODADA, PLACAS DE CIRCULACIÓN JB28760, DEL ESTADO DE JALISCO, VIN AC3JXB64088, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1980, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBT6123 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTRE1428XHB03799, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

135. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000768/2017** iniciada por el delito Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/05/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA SILVERADO, 1500, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTB4698, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GDCD14Z8MZ206420, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1991, 01 INMUEBLE UBICADO EN DERECHO DE VÍA DE POLIDUCTO DE PEMEX, KILOMETRO PRELIMINAR 11+900, EN EL POBLADO DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS 19.9383250, -99.2355450, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150, TIPO ESTACAS, COLOR GRIS CON REDILA EN COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN XL27066 DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTA DOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONSIDERÁNDOSE UN VEHÍCULO IRREGULAR, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER PROCEDENCIA Y AÑO MODELO, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA EXPLORER, EDDIE BAUER, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLN5947 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FMZU35P2WZA95955, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1998. por ser **instrumento** del delito investigado.

136. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001129/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/05/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150, TIPO PICK UP, COLOR GUINDA CON FRANJA COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HHM3941 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN F15FPJH7306 Y AÑO MODELO 1980, DE ORIGEN EXTRANJERO, 01 VEHÍCULO MARCA GMC CHEVROLET, TIPO PICK UP 2500, PLACAS DE CIRCULACIÓN MS8041 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCEC28K6SM111196 DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

137. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002094/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/12/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN FRANCISCO BOJAY, TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20° 05'15.4" N, -99° 20'15.4" O, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, LÍNEA BLAZER, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HM5186 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GNEK18K7RJ344774 DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1994, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA ECONOLINE, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1FDEE14F6EHA18650, por ser **instrumento** del delito investigado.

138. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001878/2017** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **10/11/2017**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO CON VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN82933 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1703JFM101748 Y AÑO MODELO 1976, DE ORIGEN EXTRANJERO, por ser **instrumento** del delito investigado.

139. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001392/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/05/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH51043 DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN PODER IDENTIFICAR (QUEMADO), 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR VINO CON FRANJAS ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVA1817 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTDF15N7HNA99375, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1987, por ser **instrumento** del delito investigado.

140. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001445/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/05/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, COLOR AZUL CON AMARILLO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT44366 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3B6HD14H3FM530633, AÑO MODELO 1985, DE ORIGEN NACIONAL., 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 3B7HC2676TM116721, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

141. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001779/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/06/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, COLONIA LA GUITARRA, COMUNIDAD SANTA MARIA ILUCAN, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 19° 59'55.6" N, -99° 20'11.2" O., 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA A4, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJT8840 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3VWYV49M88M642036, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2008., por ser **instrumento** del delito investigado.

142. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001888/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/07/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FREIGHTLINER, TIPO QUINTA RUEDA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 961DD8 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA, MODELO 2001, DE ORIGEN EXTRANJERO, VIN 1FUJA6CG41PH45058, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCA, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB71586 TLXCALA, VIN 3GCJC44K9PM134186, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

143. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002483/2018** iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20/08/2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, 3500, TIPO REDILAS, PLACAS HH57925 DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2004, VIN 3GBJC34R14M100427, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD LINCOLN, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA NAVIGATOR, PLACA DE CIRCULACIÓN MTY2194 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 5LMRU27L3WLJ47176, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

144. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00008381/2019** iniciada por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/02/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO REDILAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX84090 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCJC44K4PM127825, DE ORIGEN NACIONAL 1993, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ44584 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GCEC14W41Z269892, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2001, 01 VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO ESTACAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ64512 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3N6DD14S95K003354, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2005, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F250 XLT COLOR BLANCO CON FRANJA VERDE, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HF21123 DEL ESTADO DE GUERRERO, VIN 3FTEF25N1SMA13120, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1995, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE TIPO PICK UP, MODELO RAM, PLACAS DE CIRCULACIÓN 286PHT DEL DISTRITO FEDERAL, VIN 3B7HC3673RM512586, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1994, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJZ6138 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FDEE14F5EHA21698, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

145. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002445/2019** iniciada por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/02/2019**, se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MEX5238 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FDEE14N5NHA67099, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

146. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000818/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE 150 MARK III, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR91293 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FDEE14N9LHB84410, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

147. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001444/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual se decretó el **aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA C35, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVJ4980 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCEC30K4PM116390, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

148. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001635/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual **se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO VAN LÍNEA ASTRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN EZR7615 DEL ESTADO DE COAHUILA, VIN 1GNDM19Z1MB137821, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

149. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002567/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual **se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO REDILAS, LÍNEA F350, COLOR ROJO CON BLANCO Y REDILAS COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA70244 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC3JCD55891, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

150. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001490/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30/10/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ, SIN NUMERO, LOCALIDAD SAN GABRIEL, TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20° 10'33.6" N, -99° 20'14.6" O, por ser **instrumento** del delito investigado.

151. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001320/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **24/10/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, PLYMOUTH, LÍNEA GRAND VOYAGER, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMT2841 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1P4GH44R6SX637150, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

152. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001340/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **24/10/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXF5576 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN T144555, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

153. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001340/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/10/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA GRAND CARAVAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MCY6784 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1B4GH44R2TX671112, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

154. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001549/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual **se decretó el aseguramiento** de 01 INMUEBLE UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ, EJIDO DEL PEDREGAL, ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 19° 55'49.3 N, -99° 14'8.4" O,, 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA SILVERADO, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GCEC14W2YZ271456, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2000, 01 VEHÍCULO, MARCA DINA, TIPO PIPA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 107AF9 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, VIN 3AASKER1WS003615, MODELO 1998, DE ORIGEN NACIONAL, por ser **instrumento** del delito investigado.

155. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001619/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30/10/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR ROJO REDILAS BLANCAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FZ25333 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, VIN AC3JYK63355, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO CON CAFÉ, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSS2120 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN T1-28776, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

156. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001747/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **31/10/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD TIPO PICK UP, COLOR BLANCO CON FRANJA VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ11282 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN F10GR041829 DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1973, por ser **instrumento** del delito investigado.

157. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001761/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual **se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO

MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, MODELO F150, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN WB50499 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, VIN 2FTEF15N1JCA39379, DE ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ) Y AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado.

158. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001925/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/11/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LWC6916 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN CCL149Z125536, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1979, por ser **instrumento** del delito investigado.

159. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001925/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/11/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LWC6916 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN CCL149Z125536, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1979, por ser **instrumento** del delito investigado.

160. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003807/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/11/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, SUPER DUTY, CON CAJA TIPO SECA, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY77564 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FDKF36L2YMA73563, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

161. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001568/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/06/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA, MARCA ISLO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 690410819, DE ORIGEN NACIONAL, NO ES POSIBLE IDENTIFICAR SU AÑO, por ser **instrumento** del delito investigado.

162. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000759/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **09/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO ESTACAS, LÍNEA 3500, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW35842 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCJC54K9TG117242, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

163. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000733/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA RAMBLER, CLASE CAMIONETA, TIPO VAGONETA, COLOR ROJO, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDP1400 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 8E1K18814, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1978, por ser **instrumento** del delito investigado.

164. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002254/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/10/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA PLYMOUTH, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CINCO PUERTAS, MODELO GRAND VOYAGER, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN LZP4041 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1P4FH4439KX549524, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

165. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000612/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **02/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA LUMINA, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKE4303 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIN 1GNCU06D8MT109054, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

166. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002120/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **24/08/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR96789 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC1JYG73064, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

167. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003291/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/12/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA DODGE, TIPO PICK UP, RAM, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR29793 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B7HE16NXMM041235, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

168. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002931/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/12/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR BLANCO, LÍNEA VAN EXPRESS, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GNFG15W3Y1264870, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A), Y AMO MODELO 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

169. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002931/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/12/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR BLANCO, LÍNEA VAN EXPRESS, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GNFG15W3Y1264870, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A), Y AMO MODELO 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

170. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002894/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **02/10/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV16148 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCJC44L5LM123527, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

171. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000276/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FREIGHTLINER, LÍNEA QUINTA RUEDA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 107EV9 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA, VIN 3AKYDDBY23D825012, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2003, 01 SEMIRREMOLQUE MARCA MATA, TIPO VOLTEO, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 5HU8393 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3S9MV24225AM35769, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2005, por ser **instrumento** del delito investigado.

172. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001140/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA VOYAGER, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNP8900 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1B4GP44R6TB428512, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

173. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002150/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/07/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HN26798 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN T1-51651, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

174. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002878/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30/09/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA MAZDA, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEL3031 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN JM2UF1119H0503725, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1987, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1987, por ser **instrumento** del delito investigado.

175. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000716/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIÓN, LÍNEA 3500, TIPO ESTACAS, COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA57928 DEL ESTADO DE TLAXCALA, VIN 3GBJC34R22M113832, ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2002, por ser **instrumento** del delito investigado.

176. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000716/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ69899 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN TM172302, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

177. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000776/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/03/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR44072 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1GCCS14R7G8150723, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

178. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00001290/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **02/07/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CAMIONETA, PICK UP, DOS PUERTAS, CABINA Y MEDIA 3500, MODELO SILVERADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUX1281 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2GCEC19H0P1120925. DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

179. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003765/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20/01/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA 3500, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS61315 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3GCJC44L1KM100700, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

180. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001878/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **02/08/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, LÍNEA F350, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB48091 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FDEF3G69CEC89611, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2012, por ser **instrumento** del delito investigado.

181. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001516/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **10/08/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA TOWN & COUNTRY, CINCO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFE3893 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1C4GP64L7VB357334, DE ORIGEN EXTRANJERO E.U.A. Y AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

182. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001970/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/09/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LWH84-2, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2GCEC14ZXJ1292452, DE ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ) Y AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado.

183. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002070/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/10/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR AZUL MARINO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ50145 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 2GCDC14Z9J1112079, DE ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ) Y AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado.

184. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001964/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30/09/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RANGER, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LXX4640, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTCR10A5RPC15900, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

185. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001958/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/10/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN L908280, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

186. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001966/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **02/10/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA REDILAS, LÍNEA SIERRA CLASSIC 1500, COLOR VERDE CON BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS46738 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3003THM103726, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1978, por ser **instrumento** del delito investigado.

187. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002306/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/09/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HP17329 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC3JRY67196, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1975, por ser **instrumento** del delito investigado.

188. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002306/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **10/12/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWR1859 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2GCEC19K7K1187123, DE ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ) Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

189. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002262/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **11/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F150, DOS PUERTAS, CABINA Y MEDIA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1FTDX1761VNA99337, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

190. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001341/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **10/05/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV73489 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3B7HE2642LM047025, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

191. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002877/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/11/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, REDILAS, LÍNEA 3500, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX55908 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCJC44K0PM134299, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

192. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000981/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/05/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ37425 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTEF25N1GNA80166, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

193. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/00001169/2017** iniciada por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/07/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA REDILAS, LÍNEA 350, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR44910 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN L9-48637, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

194. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000127/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **16/01/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO SEDAN, LÍNEA TOPAZ, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 979PYS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIN AL92MT34129, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

195. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000677/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20/03/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS38354 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GCEC2477WZ248881, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.), Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

196. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/00003472/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **31/10/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, LÍNEA F150, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ20815 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FTDF15N8KNB79131, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

197. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001118/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/04/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, LÍNEA D350, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV99901 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3B6ME3678PM176086, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

198. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0003130/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/10/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DINA, CLASE CAMIÓN, TIPO CHASIS CABINA PIPA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY89663 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 74*18081B1, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

199. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002590/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/08/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, LÍNEA EXPEDITION, TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR VINO, CINCO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLY7194 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FEU18WXVLC15296, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A), AÑO Y MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

200. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001532/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/06/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LB47514 DEL ESTADO DE MÉXICO VIN 3B7HE16X3PM177194, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

201. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000922/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18/04/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO CON ROJO, VIN LA25082 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GCDC14H0LZ203842, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

202. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000336/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/02/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HH88070 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN AC3JGB72869, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

203. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001176/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/05/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADO NÚMERO NH87361 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, VIN 3GCJC44X5NM121914, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

204. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001176/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/05/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADO NÚMERO NH87361 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, VIN 3GCJC44X5NM121914, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

205. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002055/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/05/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY55084 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3B7HE2649MM022205, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

206. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001462/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/05/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN AC3JNC78960, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

207. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001160/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/05/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA ESTACAS, LÍNEA 300, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB22109 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN L6-05650, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1976, por ser **instrumento** del delito investigado.

208. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002688/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWZ9368 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTEX15NXRKC04138, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

209. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002295/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO AVALANCHE, CUATRO PUERTAS, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN FA64630 DEL ESTADO DE COAHUILA, VIN 3GNEK12T54G307654, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2004, por ser **instrumento** del delito investigado.

210. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002751/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **12/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA RAM, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ19967 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN L9-22307, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

211. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002308/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **09/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CAMIONETA, LÍNEA F350, COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADO NÚMERO LA32880, VIN 3FDKF36L95MA00542, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2005, 01 VEHÍCULO MARCA GMC, LÍNEA SAFARI, TIPO MULTIPROPÓSITOS, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFH6636 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GDDM19W6SB564712, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

212. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000098/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **12/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MACA FORD, TIPO PICK UP, PLACA DE CIRCULACIÓN TRASERA JR04046, EL CUAL SE ENCUENTRA CALCINADO EN SU TOTALIDAD, 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA JEEP, TIPO MULTIPROPÓSITO, VERSIÓN CHEROKEE, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKG1497 DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIN 1J4FT68S0PL641291, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

213. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000139/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITOS, LÍNEA EXPLORER XLT, PLACAS DE CIRCULACIÓN XJM2022 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, VIN 1FMDU34X1TUA25285, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

214. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/00000144/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/02/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO ESTACAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG02381 DEL ESTADO DE PUEBLA, VIN 3GCJC44L4LM107707, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

215. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002400/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJERO MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA E250, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBM1914 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTNE24L41HB04288, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2001, por ser **instrumento** del delito investigado.

216. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/00002281/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/02/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDÁN, LÍNEA GOLF, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVC9776 DEL ESTADO DE MÉXICO VIN 119J0012099, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado.

217. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002237/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA KENWORTH, MODELO 1988, TIPO TRACTOR, CLASE T 3, VIN 461042, NÚMERO DE MOTOR 43113288, PLACA DE CIRCULACIÓN 87AJ7G. 01 SEMIRREMOLQUE MARCA FEMARSI, TIPO TANQUE MODELO 2014, VIN 3F9S40A39EA042195, PLACA DE CIRCULACIÓN 28UC4R, por ser **instrumento** del delito investigado.

218. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002696/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/02/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACA, COLOR BANCO CON REDILAS EN COLOR VERDE, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH60928 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3FEK37N3SMA14461, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1995, 01 VEHÍCULO MARCA GMC CHEVROLET, TIPO ESTACAS, COLOR AZUL CON FRANJAS EN COLOR BLANCO CON REDILAS, por ser **instrumento** del delito investigado.

219. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002817/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO EN COLOR AZUL, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH95041 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3GC3003LOGM108208, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

220. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000083/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **12/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJERO, MARCA PLYMOUTH, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA VOYAGUER, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEW6724, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2P4FH5534KR318095, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

221. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000119/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, LÍNEA TSURU, PLACAS DE CIRCULACIÓN J47BAT DE LA VIN 3N1EB31S33K481007, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2003, por ser **instrumento** del delito investigado.

222. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001183/2020** por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO TAHOE, COLOR NEGRA, PALCAS DE CIRCULACIÓN PSN9699 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, VIN 1GNCI3T2YJ151928, MODELO 2000, DE ORIGEN EXTRANJERO, por ser **instrumento** del delito investigado.

223. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002701/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/09/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO TAHOE, COLOR NEGRO, PALCAS DE CIRCULACIÓN PSN9699 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, VIN 1GNCI3T2YJ151928, MODELO 2000, DE ORIGEN EXTRANJERO, por ser **instrumento** del delito investigado.

224. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002701/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/09/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJERO, MARCA VW, LÍNEA SPRINTER, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN WD3YD54314R677028, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2004, por ser **instrumento** del delito investigado.

225. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0003165/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **10/10/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK30600 DEL ESTADO HIDALGO, VIN 3003LDM103036, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1983, por ser **instrumento** del delito investigado.

226. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000509/2017** por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/04/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA ECOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFU5516 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FDDE04F0DHA37960, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1983, por ser **instrumento** del delito investigado.

227. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002341/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ECOLINE E 150 CARGO, TIPO VAN, COLOR BEIGE CON CAFÉ, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLJ5739, DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FDEE14N6PHA06623, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

228. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000156/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **09/02/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA EXPEDITION EDDIE BAUER, PLACAS DE CIRCULACIÓN NPW7873, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FMRU17L0WLB48590, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

229. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000039/2017** por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/03/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA EXPRESS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1GNFG15X161180777, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2005, por ser **instrumento** del delito investigado.

230. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000649/2017** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/04/2017 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA ECOLINE 150, PLACAS DE CIRCULACIÓN MBJ7863 , VIN FDEE14H5THA90454, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

231. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002320/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 CAMIONETA DODGE VAN RAM, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN PXS9261, DEL ESTADO DE MORELOS, NIV 2B7HB23T0DK320213, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1983, por ser **instrumento** del delito investigado.

232. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001817/2017** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/07/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 CAMIONETA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR VERDE, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR23920 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AC3JUM79138, ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1978, por ser **instrumento** del delito investigado.

233. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001817/2017** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/07/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 CAMIONETA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR VERDE, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR23920 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AC3JUM79138, ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1978, por ser **instrumento** del delito investigado.

234. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002077/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/11/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP MNY9703 DE ESTADO DE MÉXICO, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, DOS PUERTAS, COLOR ARENA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1FTDX1726VNA58991, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1997, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR45158, VIN 1FTEX15Y2MKA07581, DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

235. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002080/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/11/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA HS82685, por ser **instrumento** del delito investigado.

236. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002146/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/11/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARGA DODGE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HP09718, 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MW20313 DE ESTADO DE MICHOACÁN, 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY34098 DEL ESTADO DE MÉXICO, por ser **instrumento** del delito investigado.

237. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003490/2018** por el delito Robo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 367, 370 y 381 fracción XVII del Código Penal Federal, en la cual el **12/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN NCF874 DEL ESTADO DE MÉXICO, por ser **instrumento** del delito investigado.

238. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0004178/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/01/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150, TIPO PICK UP, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWA2838 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1FTEF15N6RLA49231, por ser **instrumento** del delito investigado.

239. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0004185/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18/01/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, LÍNEA ECONOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKG1908 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIN 1FDEE14N0GHC40675, DE ORIGEN EXTRANJERO, Y UN AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

240. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000238/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO FORD, PIPA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUJ8787 DE ESTADO DE MÉXICO, por ser **instrumento** del delito investigado.

241. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003312/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/11/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, LÍNEA 3500, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 3GBJC34R37M111563, DE ORIGEN NACIONAL, Y AÑO MODELO 2007, por ser **instrumento** del delito investigado.

242. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003355/2019** por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/12/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, PLACAS KY11403 DEL ESTADO DE MÉXICO, por ser **instrumento** del delito investigado.

243. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003581/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/12/2010 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO HATCHBACK, LÍNEA IKON, por ser **instrumento** del delito investigado.

244. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003582/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/01/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA 3500 PLACAS DE CIRCULACIÓN LC12683 DEL ESTADO DE MÉXICO, por ser **instrumento** del delito investigado.

245. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000444/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **11/03/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, LÍNEA E150, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMP5928 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FTRE1428WHB87525, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

246. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000559/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/03/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN CON ENGOMADO NÚMERO MKN2579 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCEC20A5RM126267, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

247. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000573/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/03/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN B50AHB DEL DISTRITO FEDERAL, VIN 3GCEC30K3RM112088, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

248. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000783/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/04/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDN9591 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1703TAM107287, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO Y MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

249. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000823/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT07980 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1703GD105360, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1974, por ser **instrumento** del delito investigado

250. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000963/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA69484 DEL ESTADO DE MÉXICO, por ser **instrumento** del delito investigado

251. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001100/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/06/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, PLACAS DE CIRCULACION ULK 4336 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, por ser **instrumento** del delito investigado

252. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001451/2020** por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/08/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, LÍNEA BORA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 384MFDR DEL DISTRITO FEDERAL, COLOR VINO, VIN 3VWRF71K46M626751, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2006, por ser **instrumento** del delito investigado

253. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002030/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/10/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA RAM 1500 TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ06255 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B7HC13ZXVG707037, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado

254. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002041/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/10/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLZ9769, DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2GCEC19M8T1196769, por ser **instrumento** del delito investigado

255. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002049/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/10/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F250, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MX58873 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, VIN 3FTEF25N6VMA37031, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado

256. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002067/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/10/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO PICK UP, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN G56ANK DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIN 2FTJW35M6PCA56558, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado

257. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002228/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD. LÍNEA F150, TIPO ESTACAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB10352 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN AC3JYK83852, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991-1992, por ser **instrumento** del delito investigado

258. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002342/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA SÚPER DUTY F550, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO CON REDILAS Y PLATAFORMAS ROJAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA50430 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FEMF56S99MA17127, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2009, por ser **instrumento** del delito investigado

259. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002342/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA SÚPER DUTY F550, DOS

PUERTAS, COLOR BLANCO CON REDILAS Y PLATAFORMAS ROJAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA50430 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3FEMF56S99MA17127, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2009, por ser **instrumento** del delito investigado

260. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002343/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS12364 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN L1-34262, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado

261. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002366/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/11/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP. COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ8124E DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3B7HE2642NM522451, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado

262. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002380/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **09/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP RAM, COLOR BLANCO CON NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH93686 DEL ESTADO DE HIDALGO VIN 1B7HC16Y3SS140306, DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado

263. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002556/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA F350, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ14161 DEL ESTADO DE HIDALGO, AC3JBG39556, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado

264. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002564/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, COLOR BLANCA SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDLF46PX5MA11031 DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2005, por ser **instrumento** del delito investigado

265. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002570/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **16/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, COLOR CAFÉ, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN L5-06853, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1985, por ser **instrumento** del delito investigado

266. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002761/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE. CLASE CAMIONETA TIPO CHASIS CABINA, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN VIN 3B7HE2641MM031240 DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado

267. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002764/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA TIPO PICK UP, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFS3510 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCEC30X9NM115860, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado

268. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002768/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30/12/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU48882 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCEC30L5HM112164 DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1987, por ser **instrumento** del delito investigado

269. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000062/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSA1240 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2P4GH45R6RR753505 DE ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ) Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado

270. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000074/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZW1797 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GCEC14Z2RZ170591 DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado

271. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000113/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/01/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DODGE, PICK UP, LÍNEA RAM 1500, ENGOMADO ST2745A DEL ESTADO DE QUERÉTARO. VIN 3B7HC16XXRM509401, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado

272. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000176/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **12/02/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KM19805 DEL EDO DE MEXICO VIN AC3JXS36618, ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado

273. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000202/2021** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/02/2021 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIÓN, TIPO CHASIS CABINA TANQUE, LÍNEA F350, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB29995 DEL ESTADO DE MEXICO, VIN AC33YK63359, ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado

274. Carpeta de investigación **FED/HG/TULA/0000718/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/03/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHICULO MARCA FORD, CLASE CAMIÓN, TIPO TORTON, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN LK0143 DEL ESTADO DE MEXICO, VIN AF5JNU29132, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1966, por ser **instrumento** del delito investigado

275. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000001/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **31/12/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO GH97271, VIN AC3JNB69203, ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado

276. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000895/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/05/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PIPA, LÍNEA F350, PLACAS DE CIRCULACIÓN NK09927, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, VIN AC3JYD67640, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado

277. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000878/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/11/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA PIPA, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR78758 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN L9-36237, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado

278. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000693/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30/10/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA PIPA, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS0509E DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3GCJC54K9XM100769, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado

279. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000939/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/11/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN FY73991 DEL ESTADO D EGUANAJUATO, VIN AC1JMT86382, ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado

280. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003185/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **31/07/2018 se decretó el aseguramiento** de 01

VEHÍCULO CHEVROLET, CLASE CAMIONETA TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVW3473 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3GCEC26K4WG164002, ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado

281. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000963/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/11/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN SS19114 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIN 1FDDE04G9DHA82940, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1983, por ser **instrumento** del delito investigado

282. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000706/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/10/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, CON TANQUE COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY28464 DEL ESTADO DE MÉXICO. VIN 3FEKF37H5RMA13011, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado

283. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000856/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/12/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM 2500, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXS6400 DEL ESTADO DE MÉXICO VIN 3B7HC3678RM501325, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado

284. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001026/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18/07/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDZ7986 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN L5-30290, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1985, por ser **instrumento** del delito investigado

285. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001126/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18/09/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MW35911 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, VIN 2GBEC19K1P1254505, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado

286. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001029/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18/07/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PLATAFORMA, LÍNEA F350, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK22297 DEL ESTADO D EHIDALGO, VIN AC3JMS51118, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado

287. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001033/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20/07/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, COLOR BLANCO, ENGOMADO HM5589E DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FTEX15N6KKB44316, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado

288. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001059/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/08/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 4314BN DEL DISTRITO FEDERAL, VIN 3GCHC44L9JM118102, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado

289. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001061/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/07/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LC81178 DEL ESTADO DE MEXICO, VIN 1FTDF15Y4PNB26847, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado

290. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001102/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **09/08/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, COLOR AZUL

Y ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVW5456 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 2GCEC19K2L1222362, DE ORIGEN EXTRANJERO (CANADA) Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado

291. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001111/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/08/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA TIPO CHASIS CABINA, COLOR BLANCO, PLACA DE CIRCULACIÓN TY06341 DEL ESTADO DE SINALOA, VIN 3B6MC36Z9VM579952, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1997 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH65879 DEL ESTADO D EHIDALGO, VIN 1FTEX15NXPKB43778, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado

292. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001093/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/08/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN XU80818 DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIN 1FTDF15Y6GKB85612, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado

293. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001133/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **14/09/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA HIKARI, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MCH2072 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 8KLB1200249, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado

294. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000389/2020** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20/02/2020 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN 1XSL17 DEL ESTADO DE TEXAS, EUA., VIN 3GCEC20A05M117966, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado

295. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001128/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **17/10/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F150 XL, TIPO PICK UP, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1FTZF1723WNB88236 , DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado

296. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001037/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/07/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR AZUL NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN GL62740 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, VIN 2GCEC19K3L1190828, DE ORIGEN EXTRANJERO (CANADÁ) Y AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado

297. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001069/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/08/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHICULÓ MARCA DODGE, TIPO PICK UP, MODELO RAM 1500, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN 1B7HC16X4WS689364, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado

298. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001030/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/01/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHICULÓ MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR67531 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 3GCEC30L7JM123303, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado

299. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001127/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/03/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHICULÓ MARCA FORD, LÍNEA ECONOLINE E150 CARGO, TIPO VAN, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKB202B DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado

300. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001015/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **09/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHICULÓ MARCA FORD, LÍNEA F150, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN AC2LNA74541, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado

301. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001013/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/02/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MPH6620 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 1GCDC14K3KE107802, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado

302. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000982/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/07/2019 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHICULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH51558 DEL ESTADO DE HIDALGO, VIN 1FTEF15Y0SNB28740, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado

303. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000962/2019** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/12/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHICULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS CABINA, MODELO D350, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB09714 DEL ESTADO DE MÉXICO, VIN 3B6ME3640NM543842, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado

304. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001576/2018** por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/05/2018 se decretó el aseguramiento** de 01 VEHICULO MARCA KURAZAI, CLASE MOTOCICLETA, TIPO C.C.1150, MODELO DELIVERY MAX, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, VIN LM0CX19C4G2DC2477, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2016, por ser **instrumento** del delito investigado.

305. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002682/2020**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **16 de diciembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, modelo F350, dos puertas, color blanco, con caja gris, sin placas de circulación, identificación vehicular AC3JYE70199, de origen Nacional y año modelo 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

306. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002263/2020**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **29 de octubre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo Van, cuatro puertas, color blanco, sin placas de circulación, identificación vehicular 2GBEG25K4N4145452, de origen extranjero (Canadá) y año modelo 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

307. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002254/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **29 de octubre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Dodge, clase camioneta, tipo chasis cabina, color verde, placas de circulación MFK6199 del Estado de México, identificación vehicular L801711, de origen nacional y año modelo 1988. 01 Vehículo marca Dodge, clase camioneta, tipo chasis cabina, color blanco, placas de circulación KY88333 del Estado de México, identificación vehicular L947172, de origen nacional y año modelo 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

308. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002155/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19 de octubre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, línea Chevy Van, tipo Van, color café con franja en color beige, cuatro puertas, placas de circulación 226NGT del Distrito Federal, identificación vehicular 1GBEG25KXH7141284, de origen extranjero y año modelo 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

309. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000064/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **14 de enero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, modelo F350, tipo chasis cabina, dos puertas, color rojo, sin placas de circulación, identificación vehicular 1FDKF37H7MNA38799, origen Extranjero (E.U.A.) y año modelo 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

310. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000232/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **14 de febrero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Plymouth, clase camioneta, tipo multipropósito, modelo Voyager, cuatro puertas, placas de circulación DWF3652 del Estado de Chihuahua, identificación vehicular 1P4GH54R0NX310334, de origen extranjero (E.U.A.) y año modelo 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

311. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002144/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de octubre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Dodge, clase camioneta, tipo multipropósito, modelo Caravan, cuatro puertas, color vino, placas de circulación HKL6273 del Estado de Hidalgo, identificación vehicular 1B4GH54L1RX197335, de origen extranjero (E.U.A) y año modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

312. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001547/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo de pasajeros, marca Chevrolet, tipo pick up, cabina y media, placas de circulación MYX8786 del Estado de México, identificación vehicular 2GCEK19RXV1214271, de origen extranjero y año modelo 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

313. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001851/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, dos puertas, color azul, placas de circulación AD50679 del Estado de Aguascalientes, identificación vehicular 1GCEC34K1WZ250572, de origen extranjero (E.U.A) y año modelo 1998., por ser **instrumento** del delito investigado.

314. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001396/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo, línea D350, color blanco, placas de circulación, KT37344 del Estado de México, identificación vehicular L829636, de origen Nacional y año modelo 1988, por ser **instrumento** del delito investigado.

315. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002255/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de octubre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, dos puertas, color blanca, sin placas de circulación, identificación vehicular 3GCEC20T9MM131269, de origen Nacional y año modelo 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

316. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000008/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **08 de enero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca GMC, tipo chasis cabina estacas, dos puertas, color negro, placas de circulación KZ93371 del Estado de México, identificación vehicular 3003CEM100630, de origen Nacional y año modelo 1975, por ser **instrumento** del delito investigado.

317. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002143/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **16 de octubre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, color gris, placas de circulación HR49884 del Estado de Hidalgo, identificación vehicular AC1JYR64785, de origen nacional y año modelo 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

318. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000007/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07 de enero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo pick up, cabina y media, dos puertas, color negro, placas de circulación HJM6524 del Estado de Hidalgo, identificación vehicular 1FTEX14N0MKA31076, de origen extranjero (E.U.A.) y año modelo 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

319. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000050/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de enero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, color negro, placas de circulación SY21221 del Estado de Querétaro, identificación vehicular 2GCEC19K7M1199338, y año modelo 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

320. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001740/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **7 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Dodge, tipo Van, línea Ram, cuatro puertas, placas de circulación AEC9995 del Estado de Georgia E.E.U.U., identificación vehicular 2B5WB31WXEK312379, y año modelo 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

321. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001000/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, línea C35, tipo estacas, color rojo con franjas en color negro y gris, puertas en color gris, dos puertas, placas de circulación KS65979 del Estado de México, identificación vehicular 3003LAM100243, de origen Nacional y año modelo 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

322. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002704/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23 de diciembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, línea Silverado, tipo pick up, cabina y media, color guinda, dos puertas, placas de circulación S10BFG de la Ciudad de México, identificación vehicular 2GCEK19K6R1308026, de origen extranjero y año modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

323. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000429/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F350, dos puertas, color gris, placas de circulación HM50997 del Estado de Hidalgo, identificación vehicular AC3JWP60659, de origen nacional y año modelo 1980, por ser **instrumento** del delito investigado.

324. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001045/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Dodge, submarca, Voyager, color café, placas de circulación PXB5664 del Estado de Morelos, identificación vehicular 1P4FH4434KX691165, y año modelo 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

325. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000690/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **1 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo pick up, F100, dos puertas, color verde, sin placas de circulación, identificación vehicular 1FTCF10F9DPA08410 y año modelo 2013, por ser **instrumento** del delito investigado.

326. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001422/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo vagoneta, F250, placas de circulación TVS1380 del Estado de Puebla, identificación vehicular AC2PCA60585, de origen nacional y año modelo 1988, por ser **instrumento** del delito investigado.

327. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000294/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **08/02/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA KENWORTH, CLASE TRACTOCAMIÓN, TIPO QUINTA RUEDA, DOS PUERTAS, COLOR NARANJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 498DY4 DEL SPF, VIN 3WKDD40X95F622343, ORIGEN NACIONAL Y AÑO 2005, 01 VEHÍCULO MARCA GREAT DANE, CLASE SEMIRREMOLQUE, TIPO CAJA REFRIGERADA, DOS EJES, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 194UR2 DEL SPF DE CARGA, VIN 1GRA06273W064165, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2003, por ser **instrumento** del delito investigado. -----

- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el estado de Hidalgo con domicilio en Carretera México Pachuca, km. 84.5, Colonia Sector Primario en Pachuca de Soto, Hidalgo.

Atentamente.

Pachuca de Soto, Hgo., a 31 de marzo de 2021
El Delegado de la Fiscalía General de la República

Mtro. Gerardo Vázquez Alatrste.

Rúbrica.

(R.- 506643)